EL MEDIO RURAL DE LAS COLONIAS

La Ocupación Carolina de la Campiña Cordobesa

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
Dirección General de Urbanismo

1788 CARLOS III Y LA ILUSTRACION 1988

Es una publicación de la

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Centro de Estudios Territoriales y Urbanos

EL MEDIO RURAL DE LAS COLONIAS

La Ocupación Carolina de la Campiña Cordobesa

Sevilla 1989

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
Dirección General de Urbanismo

El MEDIO rural de las colonias: la ocupación carolina de la campiña cordobesa / Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Urbanismo.- Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes, 1989
65 p. : il. col. y n. ; 30 cm
ISBN 84-87001-24-6
I. Andalucía. Junta. Dirección General de Urbanismo II. Andalucía. Junta. Consejería de Obras Públicas y Transportes, ed.

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Coordina la Edición: Centro de Estudios Territoriales y Urbanos.
N° de Registro: JAOP/E - 008 - 89
ISBN: 84-87001-24-6
Depósito Legal: SE-1-025
Diseño Gráfico: *Faustina Morales*
Impresión: Tecnographic. Sevilla.

INDICE

I. LAS COLONIAS.	13
1. Filosofías ilustradas.	15
2. Desarrollos legales.	18
3. Ocupación de los baldíos.	20
4. División en departamentos y suertes.	22
5. Construcción del territorio.	27
6. Construcción del hábitat.	31
II. LA HERENCIA.	41
1. Segregación del parcelario.	43
2. Densificación del hábitat.	50
3. Alto coste de las infraestructuras.	54
4. Agotamiento de la base económica.	64

El trabajo de redacción del estudio sobre el «Tratamiento urbanístico del hábitat diseminado de las Colonias» ha sido realizado por Fernando Sigler Silvera en los aspectos históricos, Juan Mena Cabezas en los agrarios, Joaquín Hernández de la Obra en los arquitectónicos y Josefa Blázquez Calzada en los socio-demográficos, habiendo coordinado el trabajo Francisco Sánchez Díaz.

La documentación histórica ha sido facilitada por la Biblioteca Nacional y el Archivo Municipal de La Carlota. La información sobre infraestructuras y población ha sido facilitada por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

La realización de este proyecto ha corrido a cargo de la Dirección General de Urbanismo y su edición ha sido coordinada por el Centro de Estudios Territoriales y Urbanos.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha programado un conjunto de actividades conmemorativas del bicentenario de la muerte de Carlos III, como una aportación más al reconocimiento de la importante repercusión que tuvo esta etapa histórica en Andalucía, particularmente en lo que se refiere a la ordenación del territorio, urbanismo y obras públicas. Con ello, se suma a la invitación que realiza a las instituciones el Real Decreto 2.536/86, de 12 de diciembre, por el que se crea la Comisión Nacional organizadora de la Conmemoración.

Descartando cualquier exceso en la apreciación de semejanzas entre dos épocas muy distintas, parece adecuado señalar ciertas afinidades entre nuestro tiempo y la etapa histórica conmemorada, especialmente en lo que atañe al afán ordenador del territorio y a las realizaciones urbanísticas y de obras públicas.

El espacio rural que se aborda en el presente trabajo, diseñado y efectivamente ordenado en tiempos de Carlos III, requiere actualmente una nueva consideración organizadora que regule la actual situación física existente tras dos siglos de evolución.

Jaime Montaner Roselló
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Introducción

Cuando en 1979 el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota emprendió la ordenación de su municipio mediante unas Normas Subsidiarias de Planeamiento se encontró con un grave problema, derivado del importante caserío disperso por todo su término. De un lado había que tratarlo como viviendas ligadas a la explotación dentro del Suelo No Urbanizable, pero de otro se constataba que la densificación de algunas zonas estaba formando auténticos núcleos de población. Es estos núcleos incipientes los vecinos comenzaban a demandar infraestructuras urbanas, sin que el Ayuntamiento pudiera asumir su realización por el alto coste derivado de la misma dispersión.

Igualmente el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Córdoba planteó la necesidad de preservar de la urbanización las áreas de alto valor agrícola, pero en estos campos de La Carlota, Fuente Palmera y norte de Santaella constató que la mezcla entre usos urbanos y agrícolas era algo ya consolidado. Por ello en su Programa de Actuación se incluye la realización de un estudio cuyo objetivo sería la búsqueda de una solución técnica a la regulación urbanística del hábitat diseminado.

En cumplimiento de este Programa de Actuación, la Dirección General de Urbanismo emprendió dicho estudio con el título de «Tratamiento urbanístico del hábitat diseminado de La Carlota, Fuente Palmera, Santaella, La Victoria y San Sebastián de los Ballesteros». Este trabajo se contrató a la empresa Verde ETUASA, que realizó los trabajos durante 1987. Una vez culminado este estudio de apoyo al planeamiento, se ha iniciado la instrumentación urbanística de sus propuestas, encargándole al mismo equipo la redacción de la normativa para el Suelo No Urbanizable y Aldeas dentro de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Carlota.

Lo que se presenta en esta publicación es una síntesis de ese estudio de apoyo al planeamiento. La primera parte recoge el análisis histórico del proceso de colonización que en el siglo XVIII convirtió esos baldíos en una campiña. En la segunda parte se sintetizan los problemas urbanísticos y sociales que dos siglos después han surgido por las sucesivas parcelaciones y aumento de las edificaciones, en esta zona que sus habitantes siguen denominando «Las colonias».

Los resultados de este estudio plantean el problema general que supone la permisión urbanística del hábitat diseminado, que si bien a corto plazo implica menos costes de urbanización, a la larga engendra mayores problemas que la planificación como núcleo de población. Esta conclusión, además de mostrar cuanto se puede aprender de las experiencias del pasado, nos obliga a valorar las consecuencias en el futuro de las actuaciones agrarias o urbanísticas.

PRIMERA PARTE
Las Colonias

1. Filosofías Ilustradas

Para la comprensión de los criterios que subyacen en los planes colonizadores, es preciso hacer una breve referencia a la estructura socioeconómica de la España de la época, y de Andalucía en concreto, dado que aquella actuación no estaba carente de un componente reformista de las bases del Antiguo Régimen, si bien respetando sus presupuestos fundamentales.

Es sabido que la población española experimentó en el siglo XVIII un incremento superior al 50 por 100, centrado sobre todo en los núcleos urbanos, manteniéndose, por contra, los despoblados rurales. La causa de este aumento, según Anes, estribaba en el logro de cierto equilibrio entre recursos y población.

En efecto, la evolución de estas coordenadas puede resumirse mediante un esquema según el cual el incremento de población urbana fue seguido de un aumento de la demanda de productos agrícolas, la cual, a su vez, propició el progreso demográfico y el favorecimiento de la agricultura, con una subida de los precios de los productos agrarios. De este proceso se derivó un aumento de la población rural y, en consecuencia, de la demanda de tierras, y, por ende, del precio de sus rentas. La revalorización, pues, de la potencialidad de la tierra obligó al planteamiento de nuevas fórmulas de desarrollo agrícola, en la búsqueda de una mayor rentabilidad (1).

Pero estas tendencias de progreso económico chocaban aún con obstáculos tradicionales inherentes a la estructura antiguorregimental, como la existencia de tierras en «manos muertas» en poder de la nobleza y la Iglesia, de extensos baldíos y de vinculaciones (2). Además, las economías de los campesinos resultaban perjudicadas por el alza de precios agrarios, tanto de productos como de rentas, dada la imposibilidad para ellos de constituir excedentes para su comercialización a partir de sus cosechas. He ahí una de las causas de la resistencia que los arrendatarios comenzaron a oponer ante la subida de las rentas (3).

La existencia, pues, de rémoras estructurales que impedían un óptimo desarrollo económico y de tensiones sociales por el choque de intereses entre distintos sectores (no hay que olvidar, por otra parte, que alrededor de los motines de 1766 parecieron existir, según Pierre Vilar, situaciones calificadas como de «crisis de subsistencias») (4), incidió en la intervención estatal en la búsqueda de posibles soluciones.

En este marco encuentra su explicación la real orden, comunicada por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda el 7 de abril de 1766, por la que se exigía a los intendentes la exposición de informes sobre fórmulas de fomento de las actividades agropecuarias e industriales. Nuevos informes, solicitados en febrero de 1768, constituyeron, como respuesta a un cuestionario elaborado por el Consejo de Castilla, en lo que respecta sobre todo a los intendentes de Córdoba y Sevilla, Arrendo Carmona y Olavide, estudios rigurosos sobre la situación del campo andaluz y un planteamiento sobre posibles vías de solución a su problemática.

Carlos III comiendo en palacio.

Carlos III de caza.

Esta situación es descrita, según Gómez Crespo, haciendo hincapié en la existencia de grande extensiones de tierras incultas y despobladas, de una injusta estratificación social, de un predominio de grandes latifundios y deficientes sistemas de cultivo de escasos rendimientos, y de una injusta reglamentación de los arrendamientos (5).

En síntesis, los informes aportan como soluciones el establecimiento de un tope a la expansión de la pequeña y gran propiedad, la acometida de la roturación y reparto de tierras poco utilizadas de propios y baldíos, el propiciamiento del incremento de la producción triguera, la institucionalización de los contratos largos para permitir una mejor explotación de la tierra, y, sobre todo, la reducción de una buena parte de los cortijos a pueblos, de manera que determinadas zonas despobladas y poco explotadas se transformasen en «auténticos centros de producción y poblamiento» (6). En concreto, el intendente de Córdoba proponía el establecimiento de una ayuda estatal para la construcción de las casas de los jornaleros y pelentrines cerca de las tierras de los cortijos.

Por su parte, un análisis individualizado del informe de Olavide (7) parece necesario por constituir toda una ideación acerca de una profunda reforma en el campo andaluz, y, en consecuencia, una primera aportación teórica a los planes colonizadores de la campiña cordobesa, entre otros.

En una línea fisiocrática revaloriza la economía agraria como fundamental fuente de riqueza, proponiendo el incremento del excedente agrario para reducir los precios de los productos y favorecer el poder adquisitivo de las capas menos pudientes. En síntesis, sus propuestas consisten en las necesidad de repartir en primer lugar las tierras de manos muertas, las de la Compañía de Jesús y las de propios y comunales; el establecimiento de la unidad familiar de cultivo en 50 fanegas de tierra con la obligación de construir una casa donde vivir permanentemente; la limitación de los

bienes a explotar en 200 fanegas; la prohibición del desahucio; el pago de los arrendamientos en especie (1/8 del producto); y la prohibición de dividir o concentrar los lotes de tierras y de fundar nuevos mayorazgos (8).

La filosofía que subyacía bajo estas propuestas se resume, así, según Deforneaux, en la voluntad de «hacer sobre un terreno virgen la aplicación de un plan de reforma agraria» (9). Para ello era necesario que los repartos de tierras se hicieran en favor de colonos extranjeros en su mayoría, de manera que se creara «con elementos enteramente nuevos una sociedad ideal desembarazada de las taras heredadas del pasado que envuelven... a la sociedad española... y entorpecen la vida de los campos» (10). En este sentido, Olavide consiguió adaptar a su plan la propuesta del aventurero bávaro Thurriegel de contratar el establecimiento de 6.000 colonos europeos en América del Sur y Puerto Rico, para poblar la región desierta de Sierra Morena. Para este cometido se redactó (probablemente por Campomanes y Olavide) el Fuero de las Nuevas Poblaciones, publicado en la Gaceta de Madrid el 5 de julio de 1767.

Sin embargo, por iniciativa de Olavide, el plan sería ampliado a la zona de las campiñas de Córdoba y Sevilla, dado que Sierra Morena tenía el inconveniente de quedar excesivamente alejada de Sevilla y de caracterizarse por la accidentalidad del terreno. Y, al contrario, la nueva zona propuesta poseía extensas llanuras, en relación con las cuales Olavide había concebido su plan de reforma agraria. Así, el objeto perseguido por el intendente con la creación de los nuevos establecimientos en Andalucía Occidental era, según Deforneaux, «crear en la misma Andalucía un conjunto de explotaciones modelo, cuyo ejemplo no puede menos en el pensamiento optimista de Olavide de imponerse a todos los grandes propietarios de tierras del contorno» (11).

A estas intenciones de tipo socioeconómico, se unen otros planteamientos de tipo coyuntural y que afectan a la necesidad de procurar mayor seguridad en el camino real Madrid-Cádiz. En efecto, no se trataba sólo de recuperar para la economía agraria grandes extensiones incultas; también se pretendía asegurar la nueva carretera general de Andalucía, cuya creación había sido acordada en 1761, por tratarse del trayecto que recorría la plata procedente de América hacia la capital. Y, ciertamente, estos despoblados eran muy propicios para la acción de bandoleros y asaltadores. La solución a estas acciones delictivas se buscó en el establecimiento de una población sedentaria a lo largo del camino; «con gente pacífica que poseyera bienes que defender, que tuviera intereses vinculados a la tierra y que, por tanto, se sintiera enemiga de los perturbadores del orden, de los elementos movedizos», en palabras de Caro Baroja (12).

En este sentido, el artículo 32 del Fuero de las Nuevas Poblaciones se refería a la necesidad de situar los nuevos establecimientos «sobre los caminos reales e inmediatos a ellos», y no sólo para que «sirvan de abrigo contra los malhechores o salteadores públicos», sino también «por la mayor facilidad que tendrán en despachar sus frutos».

Por tanto, se trataba de «beneficiar a una región desierta e improductiva y de lograr por este hecho mismo la seguridad del camino que la atraviesa», pero también de «realizar una experiencia sociológica», instalando en estas tierras vírgenes no a colonos llegados de otras partes de España, que hubiesen perpetuado las prácticas y prejuicios ancestrales, sino a elementos desarraigados en mejores condiciones para constituir una sociedad rural modelo «que podría inmediatamente ponerse como ejemplo a todas las regiones españolas» (13). Para los reformistas, efectivamente, esta población de familias extranjeras mostraría a los autóctonos «un ejemplo práctico y sensible de gentes que trabajan, que cercan sus tierras, que viven en ellas, que las benefician (...); enseñarán a los grandes propietarios a dividir sus inmensas posesiones, pues verán ocularmente el beneficio que les resulta» (14). Esta sociedad ideal, pues, estaría integrada por un campesinado medio capaz de promover los cambios propiciadores de una vía de salida a la economía cerrada del Antiguo Régimen. En pleno contexto ilustrado, el objetivo último era crear las condiciones para procurar la felicidad de los nuevos colonos (15)

Bandoleros asaltando una diligencia, por Goya.

2. Desarrollos Legales

Puede tomarse como punto de partida la realización de informes en 1768 por parte de los intendentes, para un mejor conocimiento de la agricultura, a los cuales se fueron añadiendo recursos y representaciones diversas sobre temas agrarios llegados al Consejo de Castilla. Estos informes se unieron a las representaciones y se formó un expediente general. A propuesta de Campomanes, el Consejo de Castilla acordó redactar un resumen o memorial ajustado en octubre de 1771. Seis años más tarde se remitió el expediente de ley agraria a la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, la cual encargó un año después a Jovellanos la redacción de un dictamen, su informe de ley agraria, terminado en 1794 y publicado en 1795 (16). Por su parte, el memorial ajustado había sido publicado en 1784.

Pero a pesar de la tardanza en la publicación tanto del memorial como de la ley agraria, la actuación gubernamental para la puesta en práctica de las propuestas reformistas no se hizo esperar. En efecto, en marzo de 1767 era ratificado el convenio por el que Thurriegel se

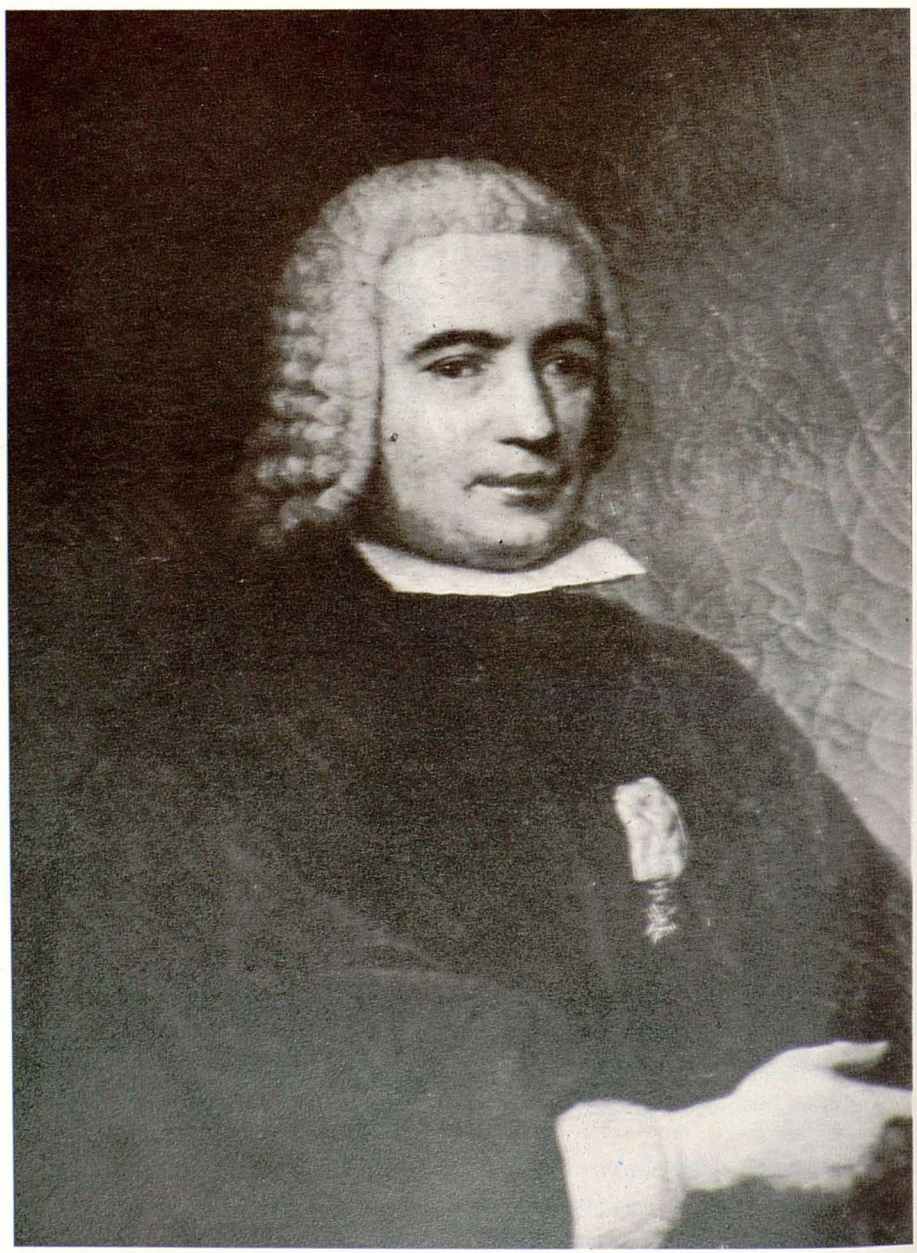

Proyecto de Ley Agraria elaborado por Jovellanos.

INFORME
DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA
DE ESTA CORTE
AL REAL Y SUPREMO CONSEJO
DE CASTILLA
EN EL EXPEDIENTE DE LEY AGRARIA,
EXTENDIDO
POR SU INDIVIDUO DE NUMERO
EL S.r D. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS,
á nombre de la Junta encargada de su formacion; y con
arreglo á sus opiniones.

CON SUPERIOR PERMISO.
MADRID: EN LA IMPRENTA DE SANCHA,
IMPRESOR DE LA REAL SOCIEDAD.

AÑO DE M.DCC.XCV.

Campomanes, ministro de Carlos III.

comprometía a transportar 6.000 colonos católicos alemanes y flamencos a puertos españoles con destino a las nuevas colonias, a cambio de 326 reales por persona y diversos títulos, según la cédula real de 2 de abril de 1767, publicada el mismo día en que apareció la orden de expulsión de los jesuitas, en número de unos 5.000.

El 5 de julio de 1767 era promulgado por fin *el Fuero de las Nuevas Poblaciones*, obra probablemente de Campomanes y Olavide.

El Fuero, como indica Caro Baroja, era «la imagen de la sociedad rural perfecta» (17), y su contenido puede resumirse en las siguientes concepciones (18):

- Individualismo agrario como principio inspirador de las normas de ocupación del suelo: reparto de suertes familiares de 50 fanegas de tierra (33 Has.), de uso agropecuario, a censo perpetuo a favor de la Corona (aunque sólo a partir de 10 años, previéndose un período de exención de impuestos), cercadas, indivisibles, inacumulables (prohibición de mayorazgos y vínculos), para mantener la igualdad original, con la prohibición de acceso a la Mesta, y bajo la obligación para los colonos de establecer sus casas en las suertes de forma diseminada (aunque paralelamente se preveía la construcción de núcleos urbanos) (19).
- Carácter desarraigado de la población asentada, fundamentalmente extranjera (20), admitiéndose algunos españoles de provincias alejadas, y prohibiéndose los matrimonios entre europeos y autóctonos (21).
- Establecimiento de la feligresía como unidad administrativa con jurisdicción en 4 ó 5 pueblos y granjas aisladas, con un alcalde y un síndico-personero, existiendo en cada población un diputado del común, y siendo todos los cargos electivos y no perpetuos, con rentas municipales procedentes del producto de molinos, hornos o tierras comunales, prohibiéndose arbitrios, privilegios o monopolios que obstaculizarán el comercio (22).
- Amplitud de los poderes del Superintendente en la organización de las nuevas colonias: jurisdicción en ellas independiente de todas las autoridades administrativas o judiciales locales, bajo la única dependencia del Consejo de Castilla; competencias en la recluta del personal colaborador y empleado (23).
- Financiación de la obra colonizadora aprovechando productos y bienes de la Compañía de Jesús (24).
- Organización del culto católico a partir de parroquias, prohibiéndose la fundación de conventos o comunidades religiosas (25).
- Limitación de la instrucción pública a la educación primaria de niños, edificándose la escuela por el Ayuntamiento y prohibiéndose la impartición de enseñanzas superiores para evitar el abandono de la agricultura (26).

Para llevar a cabo toda la tarea colonizadora fue designado Olavide, quien el 22 de junio de 1767 era nombrado Superintendente de las Nuevas Poblaciones, Asistente de Sevilla e Intendente del Ejército de Andalucía. Un año más tarde, Olavide redactaría su informe, ya aludido, en respuesta al cuestionario dispuesto por el Consejo de Castilla en febrero de 1768.

Carlos III, en presencia de Campomanes, nombra a Olavide Superintendente de las Nuevas Poblaciones.

3. Ocupación de los baldíos

Ayuntamiento de La Carlota.

Según el Fuero de las Nuevas Poblaciones de 1767, era competencia exclusiva del Superintendente la elección de las zonas donde poner en práctica los proyectos de colonización. Con el pensamiento puesto en Sierra Morena, ésta debería hacerse «donde los vecinos de las villas y aldeas inmediatas a la Sierra no tengan actualmente sus labores propias, para que no reciban verdadero perjuicio», pudiendo extenderse a otros parajes necesarios (27), y considerándose imprescindible su inmediación a los Caminos Reales, como ya se ha indicado, «así por la mayor facilidad que tendrán (las poblaciones) en despachar sus frutos, como por la utilidad de que estén acompañadas, y sirvan de abrigo contra malhechores o salteadores públicos» (28).

La extensión del plan inicial de colonización a la Campiña de Córdoba y Sevilla, por iniciativa personal de Olavide, propuesta a Campomanes en abril de 1768, contó con la aprobación del Consejo de Castilla en septiembre del mismo año (29).

Se trataba de «unos despoblados montes de gran magnitud, (...) siendo por otra parte de cultivo y labor sus tierras», según expresión del cura de La Carlota, Serrano de Rojas, en su respuesta al interrogatorio de Tomás López, en mayo de 1792 (30).

Los baldíos existentes entre Ecija y Córdoba en el camino real, en una «zona fértil pero despoblada», suponían, según una relación efectuada por el medidor Salcedo, un total de 16.638 fanegas, distribuidas según el siguiente cuadro (31):

Así pues, las colonias se establecieron utilizándose baldíos existentes en Ecija, La Rambla, Hornachuelos, Posadas, Almodóvar y Guadalcázar, tierras de propios y tierras de particulares (estas últimas por compensación con otras tierras similares) (32).

A partir de estos terrenos, los puntos de población establecidos fueron los siguientes (33): de la población de La Carlota cinco aldeas (Aldea Quintana, Petit Carlota, Garabato, Fuencubierta y Pinedas); de San Sebastián de los Ballesteros el propio pueblo; de Fuente Palmera nueve aldeas (Herrería, Cañada de Rabadán, Peñalosa, Villar, Ventilla, Ochavillo, Villalón, Silillos y Fuente Carreteros); finalmente de La Luisiana tres (Campillo, Montillos y Cañada Rosal).

Fuente Palmera

Este establecimiento se constituyó con baldíos pertenecientes a cuatro pueblos (34): de Ecija, 4.377 Fgas.; de Almodóvar, 1.357 Fgas.; de Hornachuelos, 5.200 Fgas.; y de Palma del Río, 42,5 Fgas.

Se trataba de una zona conocida por «Picachos», caracterizada por poseer tierra de buena calidad, con capacidad para la colocación de 300 colonos.

En total, Fuente Palmera se constituyó con 10.976,5 fanegas, es decir 7.025 hectáreas. Actualmente posee 11.562,5 fanegas (7.400 Has.).

Términos	Terrenos	Fanegas
La Rambla	a) Cortijo de San Sebastián de los Ballesteros, que fue de los reguladores expulsos: es tierra de olivar con un pedazo de viña y monte	1.638
	b) Terreno de monte con una pequeña parte destinada a dehesas de yeguas	4.000
Ecija	Dos trozos de baldíos de monte inútil	2.800
Hornachuelos	Baldíos de monte inútil	5.000
Posadas	Baldíos y monte	1.700
Almodóvar	Baldíos y monte	3.900
Guadalcázar	Baldíos de diversas calidades	600
	Total:	16.638

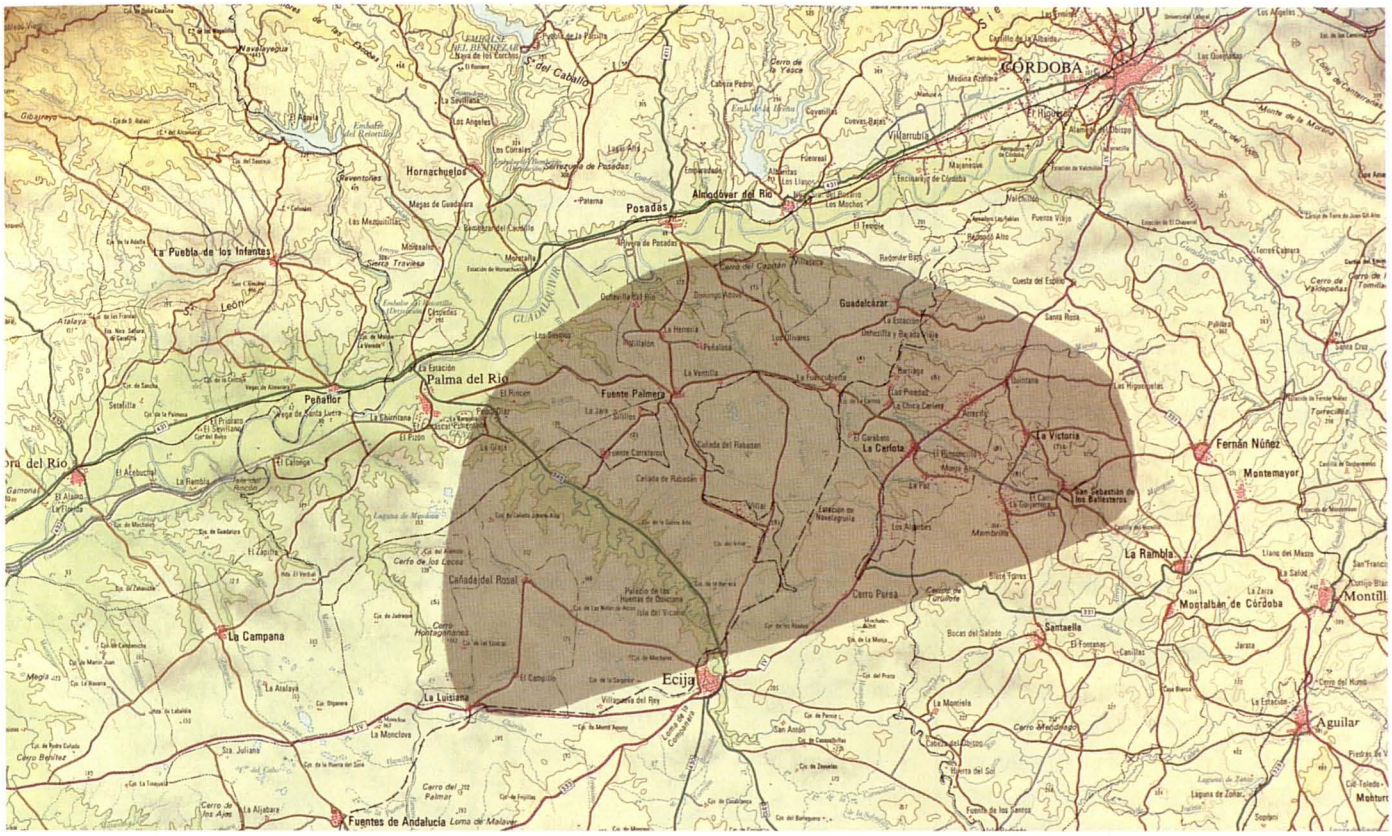

Ambito inicial de la colonización.

San Sebastián de los Ballesteros

Según el *Catastro de Ensenada*, de 1752, la tierra despoblada de San Sebastián de los Ballesteros era de señorío, perteneciente al Colegio de Santa Catalina de la Compañía de Jesús, de Córdoba (35). Tenía un perímetro de tres leguas de circunferencia, «señaladamente de media legua de levante a poniente, y de una de norte a sur, y consiguientemente consideran seis horas para andarla, a dos por legua» (sic). Su extensión era de 1.512 fanegas, siendo cultivables 1.107 fanegas.

Su situación geográfica la hacía limitar al Este con tierras de la jurisdicción de Maestre, escuela particular de una vecina de Córdoba; al oeste con montes de realengos del común de La Rambla; al norte con tierras del cortijo de Bereguillas, de señorío; y al sur con tierras del cortijo de las Carcavillas, de señorío, del mismo propietario que el anterior.

Se trataba de tierra de secano de diversa calidad, que producía trigo, cebada, escaña, habas, garbanzos y vinos, poseyendo plantíos de olivos y encinas. De la tierra cultivable correspondía a la de primera calidad un total de 359 fanegas, 489 a la de segunda y 259 a la de tercera.

En cuanto a las actividades artesanas o industriales, San Sebastián de los Ballesteros carecía de minas, salinas o batanes, existiendo sólo un lagar para la pisa de la uva y una bodega, así como un molino de aceite con su bodega.

En toda la jurisdición, por otro lado, sólo habitaba un vecino, un monje del colegio de jesuitas, existiendo sólo dos casas de teja «donde asisten los operarios que venefician (sic) sus tierras», y careciendo también de tabernas, mesones o tiendas.

En cuanto a las posesiones del colegio de jesuitas, el Libro de Eclesiásticos del *Catastro de Ensenada* es aún más explícito, refiriéndose a la existencia de una casa de campo con habitación alta y baja, de 50 varas de frente y 70 de fondo, con lagar de pisar uva, bodega y molino de aceite con sus bodegas.

Por lo que respecta a las posesiones agrícolas, la misma documentación especifica la de una pieza de tierra de secano, que comprendía la casa y molinos aludidos, de 1.428 fanegas, de las que eran cultivables 1.144, divididas en tres partes de primera, segunda y tercera calidad respectivamente (36).

La Carlota

Esta población sería ubicada sobre el arrecife, una calzada real de origen romano, en una zona montuosa llamada La Parrilla. Los antecedentes históricos medievales de este terreno son similares a las otras colonias.

En este caso se documenta la existencia de la antigua venta de La Parrilla, la cual «era antiguamente el único asilo de los caminantes», según palabras del alcalde mayor de La Carlota en 1786 (37).

El topónimo de La Carlota hace referencia al rey fundador, Carlos III, dado el carácter de capital de esta población con respecto a las colonias de Andalucía (al igual que La Carolina lo fue de las de Sierra Morena).

4. División de departamentos y suertes

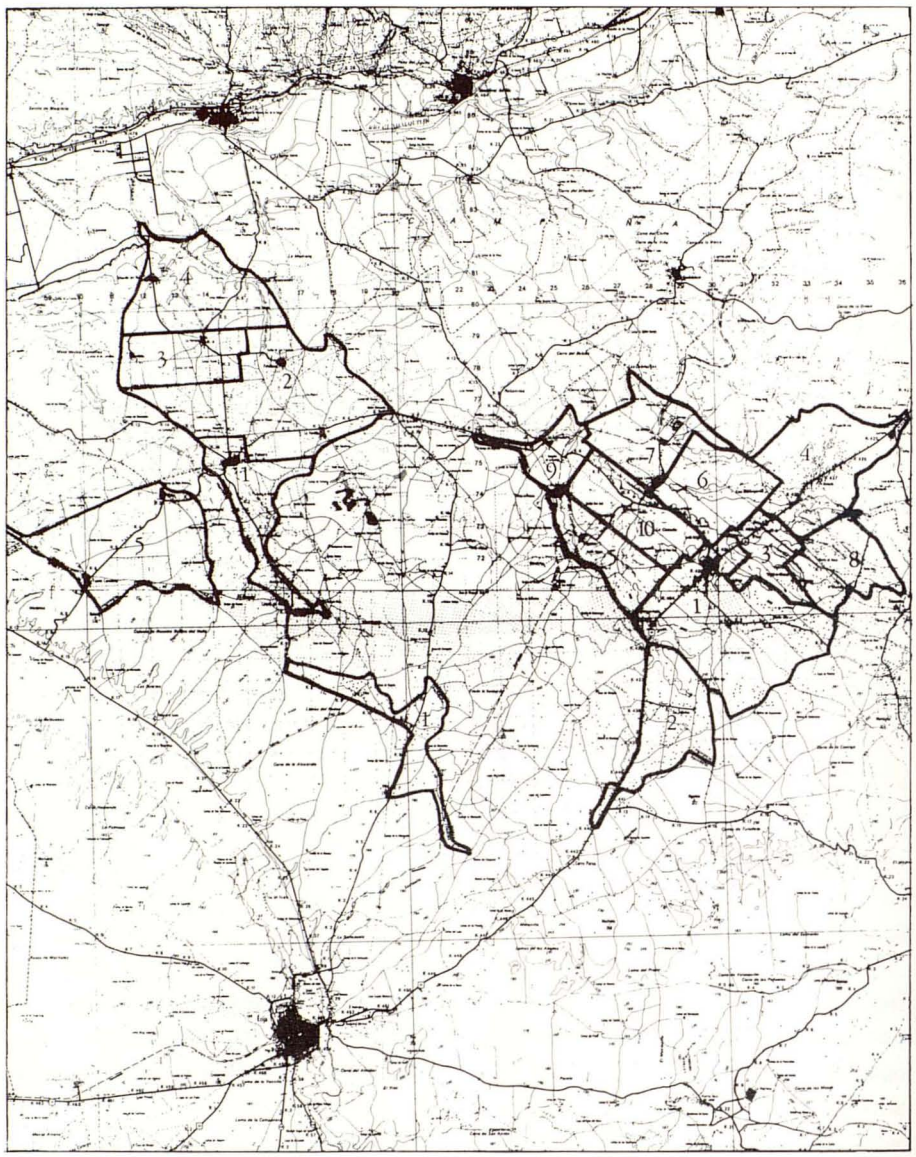

Sobre la base de la anterior creación de nuevos municipios se procedió a dividir éstos en Departamentos, los cuales serían las unidades territoriales de gestión de las entidades menores.

Así el término de Fuente Palmera se dividió en 5 departamentos, el de La Carlota en 10 y el de San Sebastián de los Ballesteros en 2.

El terreno asignado a Fuente Palmera fue dividido en cinco partes o Departamentos, correspondiendo 2.086 hectáreas al 1° (28 por 100), 1.929,9 Has. al 2° (26 por 100), 1.055,5 Has. al 3° (14,2 por 100), 886,4 Has. al 4° (11,9 por 100), y 1.460,2 Has. al 5° (19,6 por 100).

Al mismo tiempo, estos departamentos quedaron divididos en una serie de aldeas, distanciadas entre sí en un cuarto o medio cuarto de legua, como especificaba el Fuero, correspondiendo al primer departamento el lugar de Fuente Palmera, Ventilla y Peñalosa; al 3°, Herrería y Villalón; al 4°, Aldea del Río (Ochavillo); y al 5°, parte de Fuente Palmera, Fuente Carreteros y Silillos. En total, el territorio fue dividido en 336 suertes.

Pero no todas las aldeas fueron establecidas simultáneamente. En 1769 sólo existían 5 y en 1779, 7 (Ventilla, Peñalosa, Herrería, Aldea del Río, Villalón, Silillos y Fuente Carreteros) (38). Sólo a comienzos del siglo XIX puede hablarse de la existencia de las 9 aldeas.

En cuanto a la distribución de colonos por departamentos, García Cano ha establecido los siguientes porcentajes, en relación a la nacionalidad de aquéllos:

Departamentos	Extranjeros	Españoles	Extranjeros Nacionalidades
1°	39%	61%	40% franceses resto alemanes
2°	87%	13%	60% alemanes resto franceses
3°	100%	1 sola familia	72% alemanes 21% italianos
4°	65%	35%	44% italianos 30% alemanes
5°	88%	12%	56% italianos resto franceses alemanes

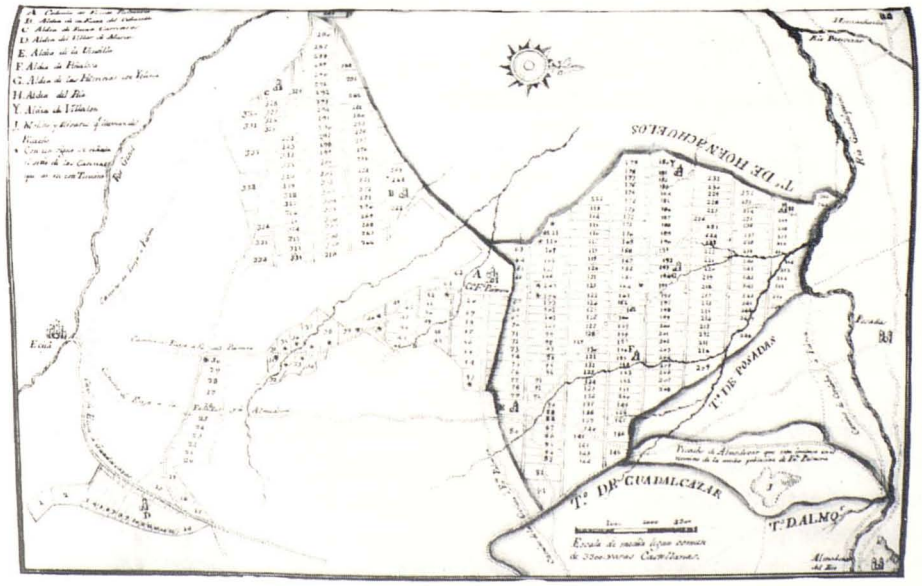

Población y término de la colonia de Fuente Palmera y sus aldeas.

Pero los datos más importantes han de referirse a la relación parcela/hábitat, esto es el análisis del número de casas construidas en las suertes, factor determinante del hábitat diseminado.

En el caso de Fuente Palmera debe admitirse que se trata de una población con un mayor nivel de hábitat concentrado, en relación con las otras colonias. Así, a fines de 1768 sólo poseía 18 casas acabadas en las suertes, y en octubre de 1769 existían en sus aldeas 19 terminadas y 48 empezadas. La relación es, al contrario, inversa en las otras dos colonias de la Campiña.

Si se comparan estas dos cifras con el número de suertes ocupadas a fines de febrero de 1769, es decir, sólo dos meses después de la realización del Estado general en el que se contienen los datos anteriores, que asciende a sólo 27, y con el número de personas asentadas, 101, y, a su vez, éstas se cotejan con las de octubre de 1769, en que se contabilizaban 673 personas asentadas para 19 casas construidas en las suertes, 19 en las aldeas y 48 aún en construcción en las aldeas, puede observarse la decantación concentrada de su hábitat.

La ubicación concreta de cada casa en su suerte determinada puede establecerse mediante la interpretación del plano de 1779, contenido en el *Diccionario Geográfico* de Tomás López, de la Biblioteca Nacional. Así, el número de casas construidas en esa fecha era de 23 en Fuente Palmera, 84 en las aldeas y 53 en las suertes. Por tanto, de las 160 casas construidas, 107 lo estaban de manera concentrada (el 66,8%) y sólo 53 se situaban de forma diseminada (el 33,2%) (39).

Por lo que se refiere a la tipología del parcelario de Fuente Palmera, hay que indicar que la suerte, que según el Fuero había de ser de 50 fanegas, fue en este caso dividida en dos partes semejantes, en teoría de 25 fanegas cada una, aunque en la práctica su extensión llegaría a oscilar entre las 26 y las 28, según García Cano. Estas dos porciones de terreno, por tanto, constituían la «dotación real». Este criterio seguido diferenciadamente respecto a la pauta inicial no aparece históricamente

justificado, aunque es lógico pensar que puede ser debido a las diferentes calidades de la tierra.

En 1771, se habían producido 172 dotaciones o suertes, quedando 12 familias sin ellas. Tres años más tarde, sin embargo, el 19,7 por 100 de las suertes se encontraba vacías de ellas, el 87 por 100 fue abandonado por extranjeros por razones de traslados o escasa productividad. Además, 48 suertes (ocupadas por extranjeros en un 92 por 100, y por españoles en un 4 por 100 –el restante 4 por 100 lo constituían suertes vacías–) cambiaron de poseedores.

Hasta comienzos de la década de los 30 del siglo XIX, la evolución de las suertes puede resumirse indicando que el 78 por 100 de las mismas permanecieron dentro de la misma familia, cambiando de dueño por venta o traspaso el 22 por 100, y que 19 suertes del «Picacho de Almodóvar», que no fueron repartidas, pasaron a contituirse en dehesa de ganado desde 1775.

Por su parte, la compraventa significó el 85 por 100 de las transacciones de las suertes (40).

En cuanto a las tierras dedicadas a senara concejil, en Fuente Palmera lo fueron las suertes abandonadas números 62, 63, 64, 66-66 y 67-67, y las tierras no adjudicadas a colonos compuestas por «Tajón del Villar», «Senara de Aldea del Río» y «Dehesa de los Picachos» (ésta de 500 fanegas).

El repartimiento de San Sebastián de los Ballesteros fue, como indica Caro Baroja, más modesto que el resto de los efectuados en la Campiña.

El territorio se dividió en un total de 59 suertes, distribuidas en dos departamentos, comprendiendo el primero las suertes 1 a la 30, y el segundo las n° 31 a 59.

En el momento de la ejecución del plano, hacia 1779, aparecen contruidas 38 casas en suertes.

Por lo que respecta a la evolución de la propiedad, según Vázquez Lesmes, hasta fines del siglo XVIII no se autorizó la venta de ninguna suerte, prevaleciendo en la mayoría de los casos la vinculación al mayorazgo, y otras veces permaneciendo en propiedad de las viudas o yernos de los colonos (41).

El mismo autor destaca cómo sólo se produjo división de suertes en las tierras dedicadas a senara conejil, correspondiente a la suerte n° 2 del primer departamento. En este caso, en 1771 la tierra calma se dividió en porciones de 4 fanegas, y el olivar en 18 quiñones, afectando sólo este repartimiento al usufructo y no a la indivisibilidad de la tierra (42).

Los terrenos asignados a La Carlota, de 12.259 fanegas de tierras útiles, repartidas en suertes de 28 fanegas, fueron divididas en 10 Departamentos (43). La estructura general de las suertes repartidas, así como de los departamentos individualizados, puede observarse en los planos adjuntos, reproducidos de los originales guardados en el Archivo Municipal de La Carlota, y hasta ahora inéditos.

Del análisis de los planos aludidos puede obtenerse una idea acerca de los criterios de racionalidad que rigieron en el proceso de repartimiento, circunstancia a la que ya se refirió Caro Baroja al estudiar el plano de La Carlota del *Diccionario Geográfico* de Tomás López, de la Biblioteca Nacional, datado hacia 1779, al afirmar que «por él se ve claramente que a lo largo de la carretera general, y sobre todo en la parte correspondiente a la provincia de Córdoba, se habían dispuesto las suertes simétricas a los dos lados de aquélla, dejando entre cuatro y cuatro suertes rectangulares un camino perpendicular a la carretera». Se trataba, según Alcázar, de suertes de 300 varas de frente y 800 de fondo (44).

En su estudio del plano, Caro Baroja observa que casi todas las suertes «aparecen con su casa correspondiente, de manera que se cumplía con el deseo expresado en el Fuero de población de que la vía se hallara escalonada por mansiones», contabilizando desde la suerte 1 a la 20, al occidente, 11 casas; desde la 3 a las 359, otras 11; desde la 75 a la 311, hacia el Este, 22, y enfrente 17.

Por último, Caro Baroja especifica que las suertes mejor dotadas de edificios eran las numeradas 154, 364, 145, 382 y las que van del número 132 al 141 (45).

En la reproducción adjunta del plano del *Diccionario* de Tomás López, se indica el número de casas empezadas y acabadas en cada una de las aldeas de La Carlota, y que se expresa en el siguiente cuadro:

Indicativo en el plano (Dep.)	Aldeas	Casas	
		Empezadas	Acabadas
B (4°)	Bereguillas altas (Aldea Quintana)	10	
C (5°)	Garabato	14	2
D (7°)	Petit Carlota	10	8
E (7°)	Pinedas	9	5
F (9°)	Fuencubierta		12

En el plano no ofrece, en este caso, información específica relativa al número exacto de casas del lugar de La Carlota propiamente dicho.

Por tanto, se contabilizan 27 casas acabadas y 43 empezadas, existiendo ya en la misma fecha un total de 272 familias asentadas.

Para una correcta interpretación del plano hay que hacerse eco de la nota contenida en el mismo, según la cual, los números «denotan la suerte de cada familia y en

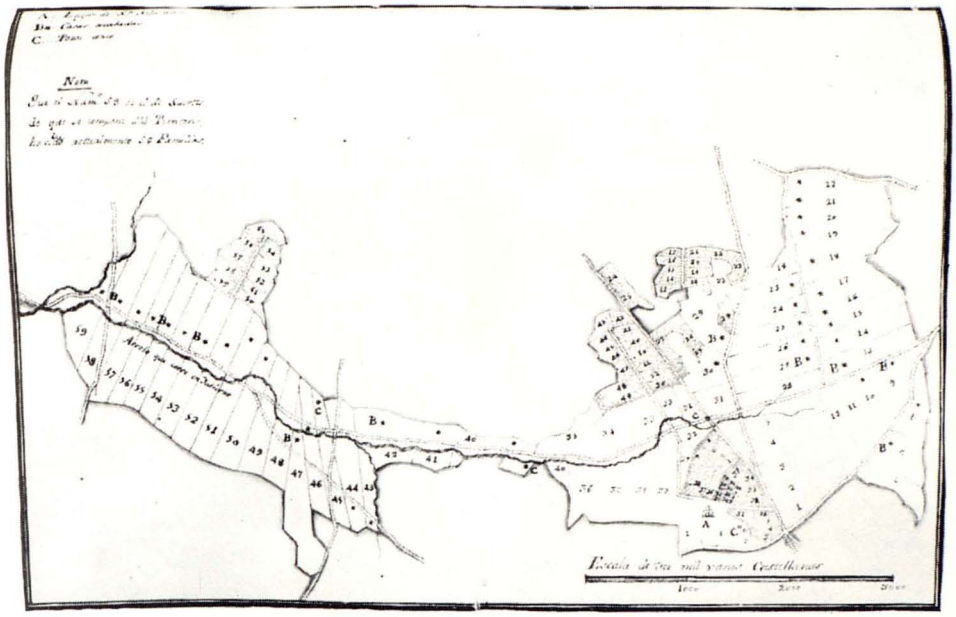

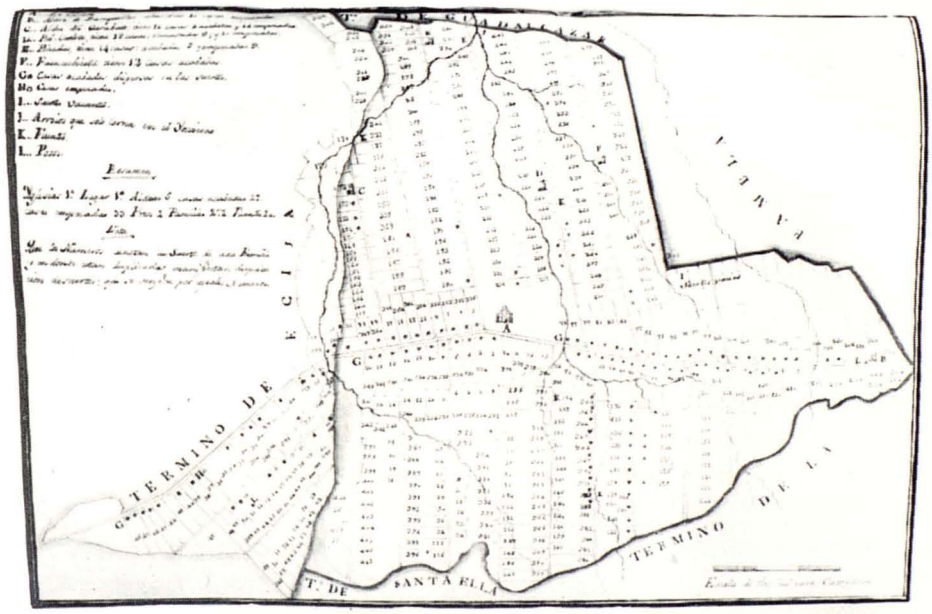

1. Población y territorio de San Sebastián: circundándolo todo el termino de La Rambla.

2. Población y término de La Carlota.

donde están duplicadas manifiestan duplicación de suertes, que se verifica por iguales números».

Según el informe redactado por el alcalde mayor de La Carlota en julio de 1786, Pedro Tomás Alvarez, en respuesta al cuestionario de Tomás López, también guardado en el *Diccionario Geográfico* de la Biblioteca Nacional, existían entre la capital y las aldeas 400 vecinos (46).

El plano comentado posee 409 números, aunque, según Caro Baroja, «no todos indican una suerte completa».

Por su parte, los planos guardados en el Archivo Municipal de La Carlota, que carecen de datación, llegan hasta el número 417, si bien aparece un vacío entre el número 409 y el 415. Así, la diferencia reside en que en éstos se ha efectuado el establecimiento de una suerte más, la 414, en el 1° Departamento, entre la 407 y el camino de Ecija a Córdoba, y de tres más en el 2° Departamento, las n° 415, 416 y 417, situadas junto al arrecife de Ecija a La Carlota.

Los planos del Archivo Municipal de La Carlota ofrecen, además, otra serie de datos en relación a la extensión de cada uno de los departamentos, especificándose las fanegas correspondientes a suertes, senaras y núcleos de población (47).

Finalmente, puede ser útil ofrecer datos referidos a mediados del siglo XIX, relativos a números de casas construidas y habitantes.

Así, según el *Diccionario* de Madoz, de 1848-50, La Carlota estaba compuesta por 291 casas de teja, de las cuales sólo 170 pertenecían al casco de la población (que contaba con 8 calles y 2 plazas), «habiendo además muchas otras de chozas, así diseminadas en los departamentos como reunidas en las aldeas».

La misma fuente expresa información más exhaustiva referente al número de vecinos que habitaba cada uno de los departamentos rurales:

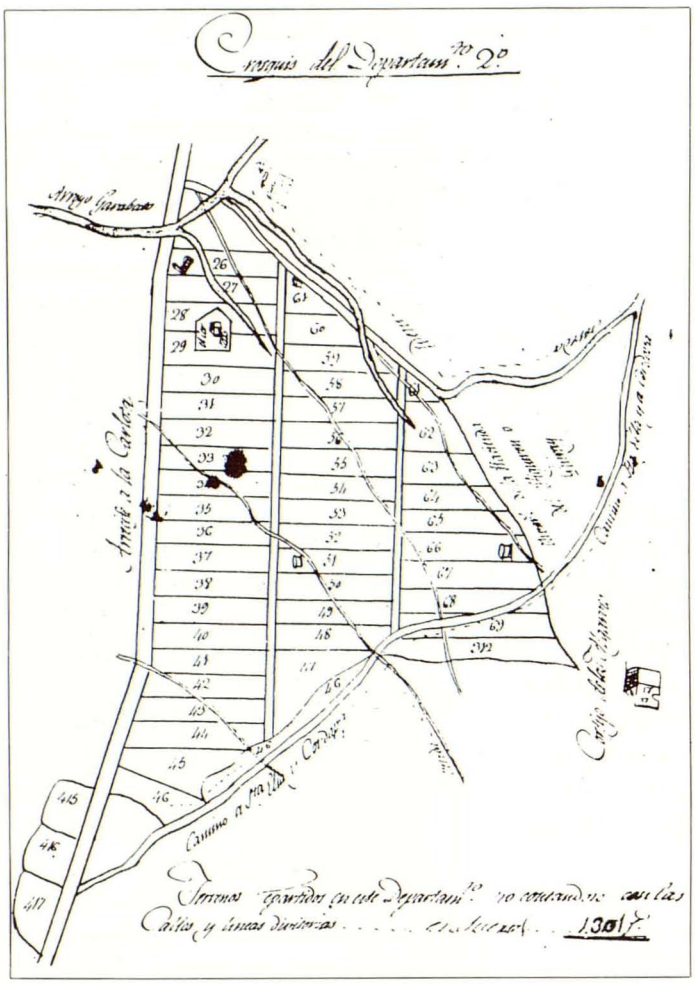

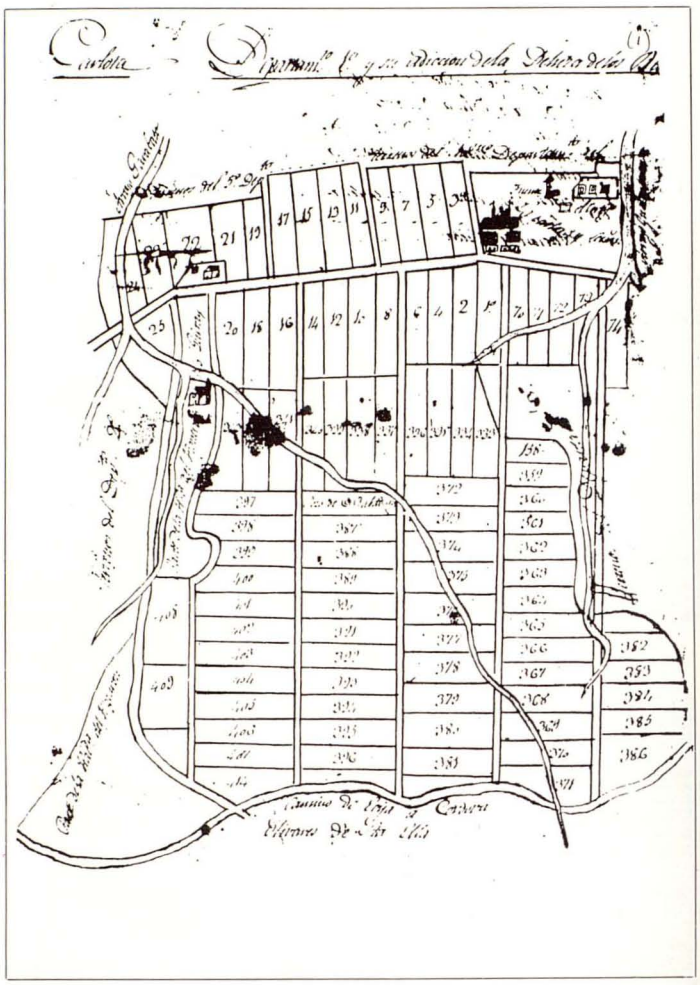

Departamentos	Vecinos	Observaciones
1°	82	«incluía una aldea que empezó a formarse a fines del año de 1839 denominada de Rabadanes y conocida vulgarmente por el nombre de Las Provincias» (posteriormente La Paz)
2°	46	«en casas dispersas al lado izquierdo del arrecife que conduce a Ecija»
(Los Algarbes) 3°	56	
(Monte Alto) 4°	57	
5°	42	incluyendo la del Garabato
6°	65	contando también la Pequeña Carlota
7°	54	incluyendo la aldea de Las Pinedas
8°	73	incluyendo la aldea de El Rinconcillo
9°	53	incluida la aldea de Fuencubierta
10°	43	reunidos en la aldea de Quintana

En esta época, La Carlota contaba con una población de 813 vecinos, lo que suponía un total de 3.252 almas.

Por lo que respecta a las aldeas, el plano estudiado sólo recoge para 1779 las cinco reiteradamente aludidas: Aldea Quintana, Garabato, Petit Carlota, Pinedas y Fuencubierta. Por su parte, López Ontiveros incluye también entre las aldeas de origen carolino a Los Algarbes, Monte Alto, La Paz, El Rinconcillo y Arrecife (48). Sin embargo, la información documental disponible parece indicar que el origen de estas últimas es posterior, como tales, al período carolino. Así, el *Diccionario* de Madoz, de mediados del siglo XIX, es la primera fuente en que se mencionan las citadas aldeas. En concreto, se hace referencia a Las Provincias (hoy La Paz) como aldea que comenzó a formarse a fines de 1839 bajo la denominación de Rabadanes, ubicándose en el primer departamento. De las cuatro restantes se carece de fecha de formación, especificándose sólo los departamentos de pertenencia: el 2° para Los Algarbes, el 3° para Monte Alto, y el 8° para El Rinconcillo.

5. Construcción del territorio

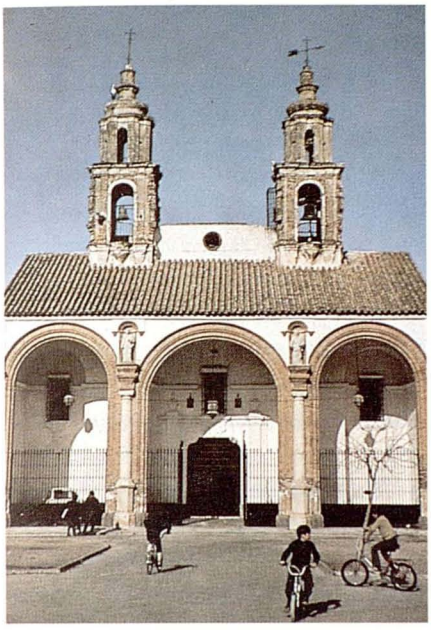

Iglesia en La Carlota.

La infraestructura de servicios que había de ofrecerse a los colonos venía establecida en determinados artículos del Fuero. Así, para albergar provisionalmente a los primeros contingentes, se había previsto la construcción de barracones en los futuros lugares de población, siendo la primera tarea de los colonos la de construir sus «chozas o cabañas» (49). Al mismo tiempo, las mujeres y niños serían acogidos temporalmente en casas de los Regulares de ciudades próximas «para que allí se mantengan y alimenten a modo de hospicios». Mientras tanto, los nuevos colonos estaban obligados a construir sus casas, facilitándoles la Administración el coste de material y jornales invertidos, siendo auxiliados en ésta y otras tareas primarias por las tropas del ejército destinadas al efecto (50). Cada familia, además, sería surtida de un mínimo utensilio y mobiliario para el hogar, procedente también de las casas de los jesuitas, así como de los instrumentos de trabajo precisos para desmontar y cultivar la tierra (pico, azadón, hacha, martillo, arado) y para el ejercicio de los oficios de los colonos artesanos, a quienes se asignaba la misma porción de tierra que a los demás colonos (51). Y para completar el conjunto de ayudas estatales imprescindibles para la puesta en funcionamiento de la nueva población, cada familia sería dotada de una ganadería compuesta por dos vacas, cinco ovejas, cinco cabras, cinco gallinas, un gallo y una puerca de parir, así como de los granos y legumbres para su subsistencia y sementera en el primer año (52).

Para el suministro de otro tipo de materiales o productos se había fijado el establecimiento de un mercado franco semanal (53).

Por otra parte, cada cuatro o cinco poblaciones (es decir, cada Feligresía o Concejo) estaban obligadas a la construcción de un molino de agua o viento, dotándosele además de una Iglesia, una casa de Concejo y una cárcel (54).

Todo este tipo de aprovisionamientos trataba de cubrir los dos objetivos fijados en el Fuero: «suministrar a los colonos lo necesario para que no tengan justo motivo de queja y promover la economía posible para evitar cuanto sea dable los estipendios de la Real Hacienda» (55).

Una vez establecido el instrumento jurídico para la puesta en funcionamiento de las nuevas colonias, era preciso la búsqueda de los recursos económicos necesarios. En este sentido, ya en noviembre de 1767, el secretario de Estado de Hacienda, Muzquiz, comunicaba a Olavide

Mercado en La Carlota.

Posada de La Carlota.

la disposición del Consejo de Castilla para dotar a las poblaciones de los efectos que fuesen útiles de la Compañía de Jesús (56). Pero mientras tanto, los gastos de las poblaciones eran financiados con las rentas procedentes de Granada, Córdoba y Jaén. Las dificultades financieras eran ya patentes a la altura de septiembre de 1768, fecha en la que Muzquiz preguntaba a Olavide «cuándo cesará este gasto para mi gobierno, o a lo menos cuándo empezará a disminuirse, pues aunque no debemos detenernos en gastos para mejorar el Reino, es preciso (...) ocurrir a esta importancia sin perjuicio de otras atenciones que abandonadas podrían causarnos tanto mal como bien a las Poblaciones» (57).

En realidad en los primeros momentos, la inversión estatal era inaplazable para tres tipos de gastos: la construcción de casas, la compra de útiles y ganados, y la aportación de «pan y prest» para la manutención y primera sementera (58).

De todos modos, ya en agosto de 1768 era autorizada la utilización de las temporalidades de los regulares para los gastos de las poblaciones de La Parrilla. Así, de los jesuitas de Jerez de la Frontera se remitió todo el ganado y el grano en poder de la Compañía hasta entonces (59), haciéndose otro tanto meses más tarde con el grano de los regulares en Osuna y Montilla y con el ganado del Colegio de San Hermenegildo de Sevilla, también de los jesuitas (60).

Por lo que respecta al acopio de materiales para la construcción de casas, en abril de 1768 Olavide había calculado que para la edificación de 200 casas (número considerado en ese primer momento como óptimo) eran necesarios 2.600 rollizos (es decir, palos de madera de pino) de 6 varas y 6.400 de 3 varas y media, que se podían encontrar en la Sierra de Córdoba y en Sierra Morena (61).

Por último, la aportación llamada de pan y prest estuvo vigente en las poblaciones de Andalucía desde el comienzo de la experiencia colonizadora hasta agosto de 1770, habiéndose anunciado su supresión a los colonos con seis meses de antelación, de manera que pudieran aprovechar este tiempo «para limpiar su tierra y sembrar esta primavera (...) para que con el tiempo que recojan puedan ayudar a su manutención y la de sus ganados», exigiéndose a partir de entonces el esfuerzo personal de los pobladores, considerándose que «el que con esta cosecha no tuviere lo suficiente para mentenerse habrá dado una prueba de su inaplicación (...); por consiguiente –en palabras de Olavide– se les tratará como vagos» (62).

Pero independientemente del estudio de

Cárcel de La Carlota.

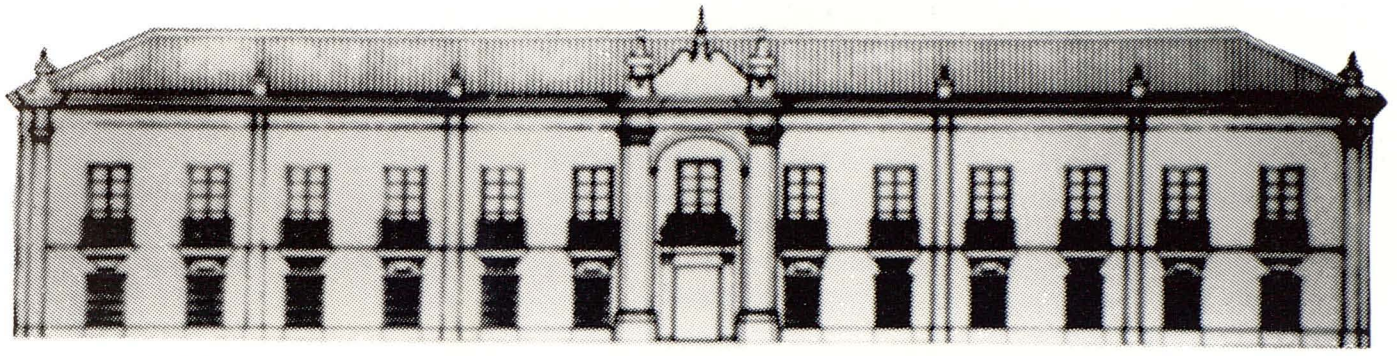

Ayuntamiento de La Carlota.

estas ayudas de tipo familiar, debe analizarse el conjunto de obras públicas de carácter infraestructural acometidas en las colonias cordobesas.

Ya se ha indicado que era obligatoria la construcción de un molino. En este sentido, en mayo de 1768 Olavide, ante la inminente construcción de la población de La Parrilla, instaba a la fabricación sin la menor demora de un «horno grande de pan», «porque esta colonia será numerosa», según sus previsiones. Así, en septiembre del mismo año, el síndico personero de Ecija comunicaba a Olavide el interés de un vecino en comprometerse a construir un molino de pan «con el sobrante de la fuente de Venta Quemada»; solicitud que sería aprobada inmediatamente por el superintendente (63).

En abril, Olavide había requerido del intendente de Córdoba la realización de gestiones para la construcción de un horno para la fabricación de tejas (64), así como la inspección de las minas de piedra para cantería.

Por lo que respecta a la infraestructura de caminos y transportes, en septiembre de 1768 se anunciaba la inminente construcción de un puente sobre el arroyo de La Madre (65).

En relación con las comunicaciones, hay que recordar la función desempeñada por la venta de La Parrilla en los tiempos previos al inicio de la colonización como «único asilo de los caminantes» desde Ecija a Córdoba (66). Hasta 1771 mantuvo un establecimiento de postas. Desde entonces hasta 1775 la Posta fue trasladada a La Carlota. Sin embargo, en febrero de 1775 los directores de Correos decidieron su vuelta de nuevo a la venta de La Parrilla. Esta medida fue criticada por el subdelegado Quintanilla, para quien La Carlota constituía la ubicación idónea para la posta, por «mediarse mejor aquí que en La Parrilla el camino de Córdoba», poderse contar con caballos y mozos cuando faltan en la posta, poder «surtirse de paja y cebada en el pueblo, y finalmente estar a vista de la Justicia para evitar desórdenes, y facilitar medios para el mejor servicio del rey». Quintanilla, además, argumentaba el mejor servicio que desde La Carlota se podía ofrecer, pues si bien el primer año la posta se caracterizó por su «incomodidad, pues estuvieron los caballos en la posada», más adelante llevó a cabo la construcción de una «casa a propósito con muchas más comodidades que en La Parrilla» (67). De todos modos, a la altura de julio de 1786 el alcalde mayor de La Carlota, Pedro Tomás Alvarez, constataba que la venta de La Parrilla se encontraba «casi arruinada» (68).

Para una fecha más tardía, las respuestas al cuestionario de Tomás López, realizadas por el alcalde mayor de La Carlota, Pedro Tomás Alvarez, en 1786, son indicativas de las construcciones llevadas a cabo hasta entonces en esta población y sus aldeas relativas a la infraestructura de los servicios (69).

Para la práctica del culto católico se había edificado una iglesia porticada con dos torres dentro del núcleo de población. Fuera de éste, a espaldas de la iglesia se había dispuesto un «campo santo» para la sepultura de cadáveres.

También dentro del núcleo urbano existía una vasta casa de Intendencia (hoy Ayuntamiento), «una gran posada en que hay fonda con precios fijos para los huéspedes, surtida de cuadras para muchos carruajes y caballerías», un pósito, tres ataonas para el abasto de pan al público, una carnicería, una lonja, así como cárcel y hospital.

Por último, a la salida de La Carlota, camino de Córdoba, se estableció una fuente de agua, cuyas obras en noviembre de 1775, según el informe sobre el «Estado de los aumentos de las nuevas poblaciones», estaban en fase de inicio (70). La citada fuente, conservada actualmente, presenta en su frente un escudo tallado en la piedra con carteles en los que se representan leones rampantes y castillos, en referencia a su pertenencia al reino de Córdoba tras la conquista de Fernando III al final del primer tercio del siglo XIII. El escudo está coronado y se rodea de una medalla de eslabones encadenados del que pende un vellón, que constituye el Toisón de Oro (insignia de la orden de caballería Toisón, fundada en el siglo XV y de la que era jefe el rey de España), en representación de la monarquía de Carlos III.

A esta altura del siglo XVIII ya estaban establecidas las cinco aldeas de La Carlota: Aldea Quintana, la Petit Carlota, Las Pinedas, Fuencubierta y Garabato. Según el cuestionario citado en 1786, todas poseían «abundantes fuentes, arroyos y pozos», existiendo además hornos de pan, dos panaderías de

abastecimiento público y tres capillas. El número de hornos de pan, según el *Diccionario geográfico*, era de 151.
En cuanto al ámbito estrictamente rural, existían cuatro huertas de realengo, llamadas de La Fuente, Rabadanes, Garabato y de la Petit Carlota, así como algunos huertos de colonos.
En cuanto a establecimientos propios de la actividad artesanal, en la década de los 80 del siglo XVIII, se documentaba la existencia de 10 fábricas de lienzo, 1 de cáñamo y 1 de loza.
Por lo que respecta a Fuente Palmera, además de la iglesia parroquial, el pósito y el Ayuntamiento (éste de 1771), es de destacar la existencia de «buena fuente» y de un molino en la zona de Picachos.

Y si en 1769 contaba con sólo 5 aldeas (71), en 1786 aún contaba con las 7 aldeas ya documentadas para 1779, esto es: Ventilla, Peñalosa, Herrería, Aldea del Río, Villalón, Silillos y Fuente Carreteros. Todas las aldeas tienen «buena fuente» y dos capillas, existiendo en conjunto 95 hornos de pan.
En cuanto a San Sebastián de los Ballesteros, es de destacar también, dentro del núcleo urbano, la iglesia parroquial, la casa del director y el pósito.
En síntesis, puede ofrecerse la siguiente estadística para la comprobación de los establecimientos existentes en las colonias objeto de estudio, en la década de los 80 del siglo XVIII (72).

	La Carlota	Fuente Palmera	S. Sebastián
Aldeas	5	7	
Iglesias	1	1	1
Capillas	3	2	1
Hospital	1	–	–
Cárcel y Carnicería.	1	1	1
Pósitos	1	1	1
Molino de pan	1	–	–
Molino de aceite	–	–	1
Fábricas de lienzo	10	–	–
Fábricas de cáñamo	1	–	–
Fábricas de loza	1	(desaparecida) –	–
Hornos de pan	151	95	44
Ríos	–	1	–
Arroyos perennes	2	8	1
Fuentes	30	30	2
Pozos	31	37	5

6. Construcción del hábitat

Uno de los objetos primordiales del presente estudio lo constituye el análisis de la relación que se estableció en la Campiña cordobesa entre el hábitat y la parcelación, interesando hasta qué punto existió una adecuación entre ambos a raíz del proceso colonizador.

En este sentido, cabe retomar la consideración del poblamiento de esta zona deshabitada como el punto de partida para la creación de una sociedad campesina ideal, que, al mismo tiempo, propiciara un desarrollo económico agrario, y contribuyera a superar los seculares problemas de bandolerismo e inseguridad en los caminos. Es así, pues, como la posesión de «bienes que defender», esto es, la vinculación de intereses a la tierra (73), constituyó uno de los criterios vertebradores de la política repobladora.

Las características del reparto de tierras y del modo de poblamiento quedaron, en líneas generales, establecidas en la Instrucción para las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Fuero de sus pobladores. Se trataba de un instrumento jurídico que recogía las ideas mantenidas por el sector de ilustrados representados por Campomanes y Olavide, y en el que quedaba condicionado el óptimo desarrollo de la población al «buen repartimiento de las tierras» y al establecimiento de buenas leyes agrarias. Costa, en su *Colectivismo agrario*, resumía este ideario en la afirmación de que «es imposible que una provincia florezca y sustente una población considerable, si cada una de las familias que moran en ella no tienen una dotación congrua que le permita vivir y ser útil a la sociedad y al Erario público» (74).

Pero, además, esta argumentación teórica iba más allá al considerarse esta posesión como un derecho connatural, derecho que habría de hacer efectivo «asignando el Estado a cada hogar una suerte» (75). El Fuero, en efecto, establecía que «tendrán obligación los nuevos vecinos a mantener su casa poblada y permanecer en los lugares», en principio durante diez años bajo pena de ser aplicado el colono al servicio militar, y, pasado este tiempo, bajo pena de comiso y de ser repartida la suerte a otro poblador (76), dándosele a cada vecino «cincuenta fanegas de tierra de labor por dotación y repartimiento suyo», además de «algún terreno para plantío de árboles y viñas» en los collados y laderas, siendo comunales los montes y tierras de pasto (77).

En cuanto a las casas, unas serían edificadas formando pequeños núcleos de población y otras diseminadas (78). Ciertamente, según el Fuero, «cada población podrá ser de 15, 20 ó 30 casas

Carlos III haciendo donación de las suertes a los colonos.

a lo más, dándoles la extensión conveniente» (79), siendo libre el superintendente de «establecer estas casas contiguas unas a otras o inmediatas a la hacienda que se asigne a cada poblador, para que la tenga cercana, y la pueda cerrar y cultivar, sin perder tiempo en ir y venir a las labores, adoptando con preferencia este último método, siempre que la situación del terreno lo permita o facilite» (80).

De este modo, pues, se organizaría una estructura de hábitat diseminado, que, según Caro Baroja, pudo tener «como modelo el régimen de colonato de ciertas partes del norte de España, donde la población rural vivía y vive diseminada, donde el principio de indivisibilidad del predio sigue aún en vigor, siendo las rentas muy bajas, y donde el espíritu de solidaridad entre el vecindario (para llevar a cabo obras de interés colectivo) es mayor que en el sur» (81).

El hecho de que las suertes no pudieran ser divididas ni enajenadas (82) y de que hubieran de «mantenerse unida (s), y pasar del padre al hijo o pariente más cercano (...) que no tenga otra suerte porque no se unan dos en una misma persona» (83), además de obedecer al intento de creación de una estructura social igualitaria de pequeños poseedores, sería el factor propiciador de un hábitat diseminado, que en gran medida permanece en la actualidad, a pesar de que las instrucciones del Fuero sólo tuvieran validez hasta 1835. Dicha continuidad temporal del diseminado es un hecho sobresaliente de toda la provincia de Córdoba.

El Fuero, además, fijaba las directrices para la ubicación concreta de los núcleos de población, debiendo guardarse entre pueblo y pueblo una distancia «como de cuarto o medio cuarto de legua» (84), formándose «cada tres o cuatro poblaciones, o cinco si la situación lo pide (...) una Feligresía o Concejo (85). Y para la delimitación de los terrenos asignados a cada pueblo habrían de ponerse señales que después se reducirían a mojoneras de piedra (86), debiendo realizarse zanjas o mojoneras en cada suerte, «cuidando el nuevo poblador de cercarla o plantar árboles frutales o silvestres en los márgenes y lindes divisorias de las tierras» (87).

Pero, con respecto al objetivo planteado al comienzo de este apartado, independientemente del estudio que se realice sobre cada una de las nuevas poblaciones por separado, pueden aducirse ahora las estadísticas generales contenidas en la documentación del Archivo Histórico Nacional, Biblioteca Nacional y archivos municipales, que hacen referencia a la evidencia en el transcurso de los primeros años de vida de las colonias del número de suertes, del de casas construidas, del de habitantes (88).

En conjunto, las tres colonias de la campiña cordobesa contaban en sus suertes, según el Estado general de 1768, con 149 casas terminadas y 135 en construcción, restándoles por fabricar 211:

Estado General de 1768

	Casas terminadas	Casas en construcción	Casas que faltan por hacer	Total casas previstas
La Carlota	102	87	83	272
Fte, Palmera	19	48	98	165
S. Sebastián	28		30	58
	149	135	211	495

Ello suponía que en los primeros meses de vida de los nuevos establecimientos estaba ya acabado el 30,1 por 100 de las primeras casas previstas (un total de 495), y estaba en fabricación el 27,3 por 100, lo que implicaba que el conjunto de casas construidas y empezadas en las suertes significaba el 57,4 por 100 del total previsto. Así, faltaba por acometer el 42,6 por 100. Estas cifras porcentuales, que globalmente pueden representar un grado importante en el ritmo de construcción de viviendas (hay que recordar, por otra parte, que para albergar a los primeros colonos se habilitaron barracones), no son uniformes para cada una de las colonias, existiendo un mayor número de casas construidas en las suertes de La Carlota y un menor número de las de Fuente Palmera.

Dos meses más tarde, en febrero de 1769, el número de personas asentadas en las tres colonias era de 832, con un total de 174 suertes ocupadas.

Estado de las colonias hasta fin de febrero de 1769

	Personas			
	Mayores	Medianas	Menores	Total
La Carlota	429	88	172	689
Fte. Palmera	61	17	23	101
S. Sebastián	28	8	6	42
	518	113	201	832

Suertes ocupadas en febrero de 1769

La Carlota	140
Fte, Palmera	27
S. Sebastián	7
Total:	174

Desde entonces hasta octubre de 1769 se produjo la llegada del mayor contingente de colonos, hasta el punto de que, según el Estado general de esa fecha, estaban asentadas ya 450 familias extranjeras y 45 españolas, que contabilizaban un total de 2.214 individuos (1.987 extranjeros y 227 españoles).

Estado de las colonias en octubre de 1769

	Extranjeros		Españoles		Total	
	Familias	Individuos	Familias	Individuos	Familias	Individuos
La Carlota	251	1035	21	116	272	1151
Fte. Palmera	142	570	23	103	165	673
S. Sebastián	57	382	1	8	58	390
	450	1987	45	227	495	2214

Para esta población habían sido construidas 149 casas en las suertes y 76 en las aldeas:

Estado de las colonias en octubre de 1769

	Casas						
	Aldeas		Suertes		Total		Total
	Acabadas	Empezadas	Acabadas	Empezadas	Acabadas	Empezadas	Casas
La Carlota	39	36	102	51	141	87	228
Fte. Palmera	19	48	19		38	48	86
S. Sebastián	18		28		46		46
	76	84	149	51	225	135	360

Incluyendo a La Luisiana estas cifras ascienden respectivamente a 171, 100, 72 y 113.

Más adelante, en septiembre de 1770 se registró un descenso en el número de familias asentadas, que quedaba reducido, por lo que se refiere a las colonias de la campiña cordobesa, a 387 extranjeras y 39 españolas, las cuales ocupaban 426 suertes, quedando vacías 30 (si se incluye La Luisiana, las familias extranjeras serían 485, las españolas 72, las suertes ocupadas 612 y las vacías 55).

Evolución de las suertes ocupadas

	Febrero 1769	Septiembre 1770
La Carlota	140	217 (vacías: 3)
Fte. Palmera	27	151 (vacías: 27)
S. Sebastián	7	58
	174	426

Posteriormente, en enero de 1775, las casas construidas en las suertes de las cuatro colonias eran 282 (frente a las 171 de 1768); las construidas en los cuatro lugares, 208, y las fabricadas en las 15 aldeas, 210 (frente a las 100 de 1769). Todo ello totalizaría un conjunto de 700 casas para 710 familias asentadas.
Estas últimas cifras pueden compararse con las ofrecidas en noviembre de 1775 por el Estado general de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, según el cual en el conjunto de 15 lugares y 26 aldeas se habían establecido 1.893 familias de colonos (con un total de 8.179 individuos) y 553 de artesanos (2.241 individuos), lo que suponía un total de 2.446 familias y 10.420 individuos (sin contar 3.000 jornaleros y sirvientes). Para esta población se habían construido 2.282 casas, de las cuales 1.110 lo habían sido en las suertes y 1.172 en lugares y aldeas. Deforneaux ha afirmado que, en relación a las poblaciones de Andalucía, «los cuadros estadísticos conservados en los archivos no distinguen entre la población agrupada y la dispersa, no pudiendo por tanto darse cuenta de la importancia relativa de una a otra» (89). Esta afirmación, no obstante, queda matizada por el propio autor al aludir a observaciones de viajeros dieciochescos, como la de Swinburne, quien en 1776 constató en su *Viaje a España* que «las casas están esparcidas (...)» (90).
En este sentido el propio Deforneaux, en referencia a la evolución histórica de las colonias, observa cómo «en cuanto a las casas aisladas, construidas en las suertes individuales, muchas han desaparecido o no son más que ruinas; pero otras han subsistido, algunas veces habitadas todavía por descendientes de los primeros ocupantes. A pesar de la reagrupación de propiedades, las líneas de demarcación de los campos son todavía perfectamente visibles en los mapas a gran escala» (91). He aquí el objeto fundamental al que se pretende llegar en el presente trabajo: poder señalar las pautas históricas que han condicionado el hábitat diseminado y disperso actual. En esta línea, Deforneaux

observa la dificultad de alcanzar una información histórica concreta. De todos modos, parte de la contemplación del paisaje rural y del reparto de la población para comprobar que «existe un contraste, que refleja claramente el mapa español a escala 1/50.000, entre la población relativamente dispersa de las regiones «colonizadas» en el siglo XVIII y la población densamente agrupada de las regiones situadas en el contorno; este contraste se acusa particularmente entre el territorio dependiente de las que fueron Nuevas Poblaciones de Andalucía y el perímetro municipal de las localidades contiguas» (92).

Pero, a pesar de todas estas dificultades, la interpretación de los planos realizados en 1779 y guardados en el *Diccionario Geográfico* de Tomás López, y de la documentación contenida en él, puede dar más luz a la posibilidad de establecer la distribución espacial concreta de las casas en las suertes, así como de otro tipo de construcciones (pozos, fuentes, etc.) a lo largo de los primeros años de vida de las colonias, pudiendo analizarse también el ritmo de asentamiento de familias.

Así, en cuanto al ritmo de fabricación de casas, se observa cómo a la altura de 1779, el número total de éstas ascendía a 532, distribuidas en 151 en las tres poblaciones, 166 en las aldeas (en esta fecha La Carlota contaba ya con sus cinco aldeas y Fuente Palmera con siete de sus nueve posteriores) y 215 en las suertes.

Casas

	En población	En aldeas	En suertes	Total
La Carlota	85	82	131	298
Fte. Palmera	23	84	53	160
S. Sebastián	43		31	74
	151	166	215	532

En cuanto al número de individuos, la evolución es la siguiente:

Evolución de las personas asentadas

	Febrero 1769	Octubre 1769	1779
La Carlota	689	1151	1593
Fte. Palmera	101	673	721
S. Sebastián	42	390	334

De estas familias, sólo tenían suertes repartidas un total de 413, quedando 239 sin ellas.

Relación familias/suertes 1779

	Familias con suertes	Familias sin suertes
La Carlota	217	168
Fte. Palmera	139	44
S. Sebastián	57	27
	413	239

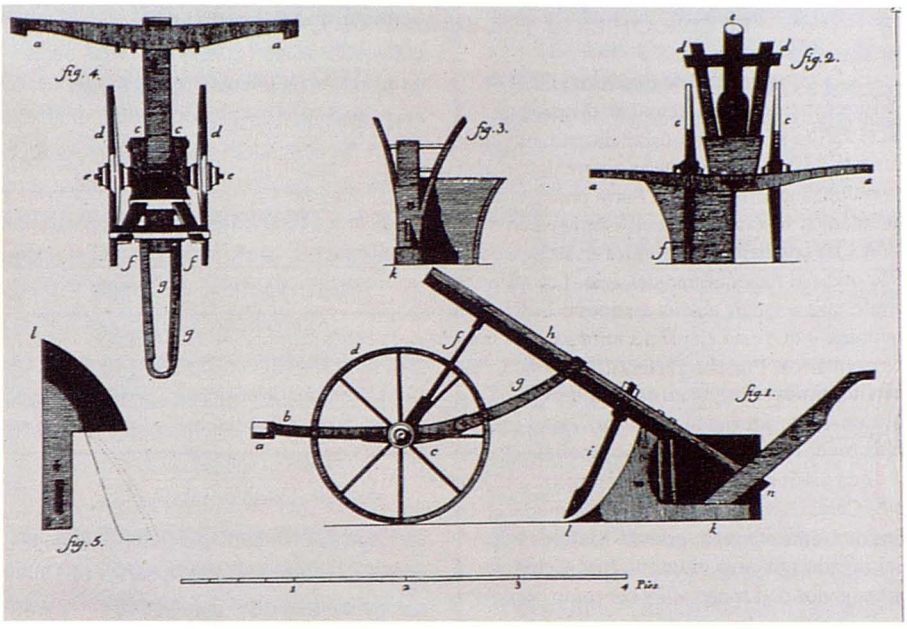

Modelo de arado del siglo XVIII.

La distribución de las familias según nacionalidad y ocupación de suertes es la siguiente:

Estadística de 1779

	Extranjeros				Españoles			
	Con suertes		Sin suertes		Con suertes		Sin suertes	
	Familia	Individuo	Familia	Individuo	Familia	Individuo	Familia	Individuo
La Carlota	112	459	47	150	105	495	121	489
Fte. Palmera	73	299	13	38	66	280	31	104
S. Sebastián	41	164	8	25	16	84	19	61
	226	922	68	213	187	859	171	654

Desde un punto de vista diacrónico, la evolución del ritmo de construcción de casas es la siguiente:

Evolución del ritmo de construcción de casas

Años	1768*	1769	1779
La Carlota	189	228	298
Fte. Palmera	67	86	160
S. Sebastián	28	46	74

(*) Fabricadas o en construcción.

Por su parte, la evolución del número de familias habitantes de cada una de las colonias se ofrece en el cuadro siguiente, en el que se incluye el número de vecinos aproximado para 1786 (estas últimas cifras constituyen aproximaciones, según se constata en la fuente documental correspondiente).

Evolución asentamiento de familias

Años	1769	1779	1786
La Carlota	272	385	400
Fte. Palmera	165	183	200
S. Sebastián	58	84	100

La colonización carolina sentó las bases de una organización territorial muy peculiar dentro del ámbito provincial, tanto en lo que se refiere a la distribución de los asentamientos, como a la parcelación del territorio y la situación de las infraestructuras. La disposición de los asentamientos contrasta en La Carlota, en Fuente Palmera o en el Norte de Santaella con el hábitat predominante en el resto de las campiña que se caracteriza por la concentración en un único núcleo.
Se proponía un sistema de hábitat diseminado y aldeas dispersas en un tamaño limitado: «Cada poblamiento podrá ser de quince, veinte o treinta casas a lo más, dándoles la extensión concerniente» (Instrucción n° 6 Fuero), y a una distancia prefijada, «la distancia de un pueblo a otro dobía ser la competente como de cuarto o medio cuarto de legua según la disposición y fertilidad de los terrenos» (Instrucción n° 13).
En definitiva, aparecen formas de hábitat diversas que se podían clasificar en cuatro tipos:
–*Núcleos de carácter urbano* (La Carlota, El Rinconcillo, La Fuencubierta, etc.).
–*Diseminado periurbano*, que aparece alrededor de algunos núcleos como La Paz o El Rinconcillo.
–*Diseminado* propiamente (Los Algarbes).
–*El hábitat intercalar* supone una situación intermedia entre el hábitat plenamente concentrado y el diseminado. En algunas zonas donde predominan las viviendas aisladas se llega a producir una concentración en un área determinada, en donde se localizan algunos servicios y equipamientos de la comunidad sin que se haya formado, por el momento, un núcleo urbano. Es el caso de Monte Alto.
En La Carlota se establecieron desde los inicios de la colonización en 1765 hasta fines del siglo, 4 núcleos de población cuya localización se dispuso siguiendo dos ejes de comunicación importantes: el camino Real, anteriormente arrecife romano y actualmente carretera nacional, y la vereda de Las Blancas.
Sobre la primera se situó la población principal, subdelegación de las Nuevas Poblaciones y la Aldea Quintana, y se distribuyó un grupo de viviendas repartidas en suertes a ambos lados del Camino Real (con el tiempo este conjunto de viviendas diseminadas daría lugar a lo que hoy es el Arrecife),
Sobre el eje de la vereda de Las Blancas se localizaron las aldeas de El Garabato, La Pequeña Carlota y Las Pinedas. En el Sureste del término se distribuyeron casas en suertes (en 1779 eran 153 frente a las 75 casas construidas en aldeas) por las entidades actuales de Monte Alto y Los Algarbes.
Una de las ideas fundamentales en el proyecto de colonización era el vincular la vivienda a la explotación agrícola, con lo que se lograrían tres objetivos:
- Minimizar la distancia al lugar de trabajo.
- Cubrir los despoblados entre núcleos de población.
- Asegurar el tránsito de mercancías y viajeros por los caminos.

«Será libre el superintendente de establecer estas casas contiguas unas a otras, o inmediatas a la hacienda que se asigne a cada poblador, para que la tenga cercana, y la pueda cerrar y cultivar, sin perder tiempo en ir y venir a las labores, adoptando con preferencia este último método, siempre que la situación del terreno lo permita o facilite» (Instrucción n° 7, Fuero Nuevas Poblaciones Sierra Morena y Andalucía, 1767).
Originalmente se establecieron unas áreas de diseminado en el Arrecife, Monte Alto, y Los Algarbes, dentro del término de La Carlota, y El Villar en el término de Fuente Palmera. A este diseminado hay que sumar el tradicional en el término de La Victoria.
Los factores de localización que han incidido en la actual distribución de los asentamientos diseminados son tres básicamente:
– la existencia de agua subterránea o superficial.
– la red de caminos rurales y vías pecuarias.
– la morfología y situación del parcelario.
Es obvio que la *existencia de agua* constituye un factor indispensable en la localización de cualquier tipo de asentamiento. En las Colonias los núcleos se establecieron en la cercanía de fuentes, mientras que las casas diseminadas se distribuían alrededor de éstas en un radio de 1 km. ó 1,5 kms. Una de las razones que explican la inexistencia de hábitat diseminado en la mayor parte de Fuente Palmera es la dificultad de abrir pozos y sobre todo de mantener el caudal de éstos. Incluso actualmente, la escasez de agua se convierte en un problema en los meses de verano obligando a abrir nuevos pozos en cortos períodos de tiempo, con período de explotación generalmente limitado.
En cambio, la zona Sureste de La Carlota (Monte Alto, La Paz, Barrio de Ascua, Los Algarbes) y el Norte de Santaella, tienen una buena disponibilidad de agua comparada con el resto del área. La

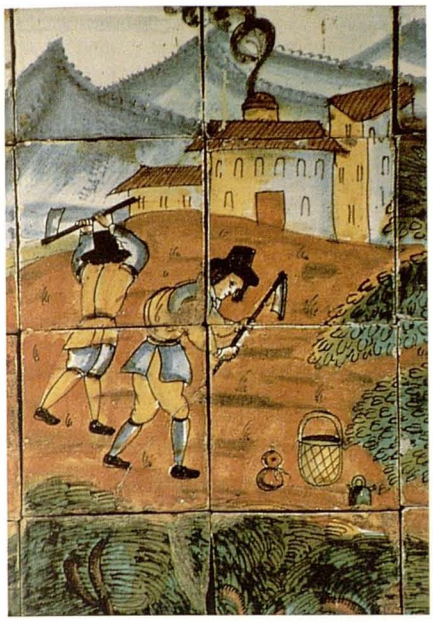

Campesinos en un azulejo del siglo XVIII.

multitud de pozos existentes actualmente corroboraron esta idea.

La red de caminos y vías pecuarias existente determinó en gran medida la disposición de los asentamientos tal y como aparecen en la actualidad. Uno de los objetivos de la colonización era el de poblar las tierras cercanas al Camino Real con el fin de ofrecer protección de los salteadores que en estos tiempos actuaban por la zona denominada desierto de La Parrilla: «... las nuevas poblaciones están sobre los caminos Reales o inmediatos a ellos, así por la mayor facilidad que tendrán en despachar sus frutos, como por la utilidad de que estén acompañadas y sirvan de abuso contra malhechores o salteadores públicos».

Por otra parte, la red de vías pecuarias existente se aprovechó igualmente como eje sobre el que situar las Nuevas Poblaciones; sobre la vereda de Las Blancas (actualmente carreteras locales) se localizan las aldeas de El Garabato, Chica Carlota y Las Pinedas, éstas últimas se construyen en los descansaderos o abrevaderos de la vereda.

La Carlota, subdelegación de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, se situó en el eje del camino Real o cordel de la Plata. Este constituía uno de los ejes de comunicación fundamental que comunicaba la costa y el puerto de Cádiz con el interior, con la capital. Aquí se construyen un buen número de casas que flanqueaban todo el camino hasta la Aldea Quintana. En la actualidad comprobamos este diseminado a lo largo de la carretera, desde La Carlota hasta la Aldea Quintana pasando por el Arrecife.

El Camino Real, actualmente Carretera Nacional, también se constituyó en una de las líneas maestras a partir de la cual se parceló el territorio geométricamente. *La morfología del parcelario* incidió directamente en la disposición de las casas. Para las parcelas cercanas a los caminos principales se decidió una forma más alargada (668x280 m.) y rectangular con el fin de localizar la vivienda en uno de los lados estrechos en límite con el camino. De esta forma se lograba una mayor densidad a ambos lados de éste. Hoy se observan todos estos caracteres, a pesar de que las márgenes de la carretera se han ido parcelando sucesivamente y no se reconozca la geometría original del parcelario.

Anexo bibliográfico
Notas

1. ANES, Gonzalo: *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII.* Ariel. Barcelona, 1972, págs. 14-16.

2. HARRISON, Joseph: *Historia económica de la España contemporánea* Vicens Vives. Barcelona, 1980, págs. 6-17.

3. ANES, Gonzalo: *El Antiguo Régimen: Los Borbones.* Alianza Ed. Alfaguara, Madrid 1979, pág. 401.

4. VILAR, Pierre: *Hidalgos, amotinados y guerrilleros.* Crítica-Grijalbo. Barcelona, 1982, págs. 93-140.

5. GOMEZ CRESPO, J: «Olavide y la colonización interior de Andalucía», en GONZALEZ JIMENEZ, Manuel: *Historia de Andalucía*, VI, 1981, págs. 331-332.

6. «Los informes de los intendentes andaluces y el Expediente de Ley Agraria: una vía reformista en el campo español en la segunda mitad del siglo XVIII», por ORTEGA LOPEZ, Margarita, en *Axerquia*, n° 4, Córdoba, Abril 1982, págs. 103-123.

7. «Estudio preliminar a la publicación del informe de Olavide», por CARANDE, Ramón, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 139, Madrid, 1965.

8. «Los informes de los intendentes...» op. cit., págs.112-113.

9. DEFORNEAUX, Marcelin: *Pablo de Olavide ou L'Afrancesado.* P.U.E. París, 1959 (traducción en Ed. Renacimiento, México, 1965, pág. 144).

10. Idem, pág. 133

11. Idem, pág. 145

12. «Las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía: un experimento sociológico en tiempos de Carlos III», por CARO BAROJA, Julio, en *Clavileño*, n° 18, Noviembre-Diciembre, 1952, pág. 55.

13. DEFORNEAUX, Marcelin: *Pablo de Olavide...*, op. cit., pág. 133.

14. Idem, pág. 144.

15. «Las nuevas poblaciones andaluzas, los ilustrados y la felicidad», por GRANDE, Félix, en *Tiempo de Historia*, n° 3, Febrero 1975, pág. 34.

16. ANES, Gonzalo: «El informe sobre la Ley Agraria y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País», en *Economía e Ilustración...* op. cit. pág. 55.

17. «Las nuevas poblaciones...», por CARO BAROJA, Julio, op. cit., pág. 55.

18. COSTA, Joaquín: «Colectivo Agrario», en *Oligarquía y caciquismo, colectivismo agrario y otros escritos.* Alianza Ed. Madrid, 1979, págs. 88-90.

19. Fuero de las Nuevas Poblaciones, artículos: 6, 13, 55-57.

20. Introducción al Fuero de las Nuevas Poblaciones.

21. Fuero de las Nuevas Poblaciones, artículos 28 y 72.

22. Idem, artículos 14, 22 y 71.

23. Idem. artículos 50-52.

24. Idem, artículos 43-46 y 49.

25. Idem, artículos 15, 18 y 77.

26. Idem, artículos 74-75.

27. Archivo Municipal de Fuente Palmera (A.M.F.P.), *Documentos fundacionales*, Leg. 408/1: Instrucción y Fuero de Población (Publicado en Novísima Recopilación, *Fuero de las Nuevas Poblaciones.* Libro VIII, Título XXII, Ley III), artículo 23.

28. Idem, artículo 32.

29. DEFORNEAUX, Marcelin: *Pablo de Olavide...* op. cit., págs. 144-145.

30. Biblioteca Nacional (B.N.), Madrid. *Manuscritos*, 7294: *Diccionario Geográfico de España. Provincias de Almería, Cádiz, Córdoba.* Respuestas al interrogatorio de Tomás López por SERRANO DE ROJAS, La Carlota, 4-5-1792, ff. 417-419.

31. GARCIA CANO, María Isabel: *La colonización de Carlos III en Andalucía. Fuente Palmera, 1768-1835.* Diputación Provincial. Córdoba, 1982, pág. 26.

32. «La nueva población de Fuente Palmera (1768-1835)», por GARCIA CANO, María Isabel, en *Actas II Coloquio de Historia de Andalucía Moderna.* Tomo I, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Córdoba, 1983, pág. 240.

33. GARCIA CANO, María Isabel: *La colonización...* op. cit., pág. 28.

34. «La nueva población de Fuente Palmera...», op. cit. pág. 243.

35. Archivo Histórico Provincial de Córdoba (A.H.P.C.), Libro 574: San Sebastián de los Ballesteros. *Catastro de Ensenada.* Interrogatorio. 1752.

36. A.H.P.C. Libro 573: San Sebastián de los Ballesteros. *Catastro de Ensenada.* Hacienda de Eclesiásticos. 1752.

37. B.N., Ms. 7294, f 398.

38. B.N., *Manuscritos*, 7294, *Diccionario...* op. cit. f. 400 v.

39. B.N., *Manuscritos*, 7294, *Diccionario...* op. cit. ff. 395-414.

40. «La nueva población de Fuente Palmera...», por GARCIA CANO, María Isabel, op. cit., págs. 248-249.

41. VAZQUEZ LESMES, J.R.: *La Ilustración...*, pág. 113.

42. Idem, pág. 147.

43. Archivo Municipal de La Carlota (A.M.L.C.), Legajo 316/1. La extensión de cada uno de los

Departamentos en el Plano General se ha establecido en función de los planos departamentales contenidos en el mismo Legajo.

44. «Las nuevas poblaciones...», por CARO BAROJA, Julio, op. cit., págs. 59-60.

45. Idem, pág. 60.

46. B.N., *Manuscritos*, 7294, f. 399 v.

47. A.M.L.C., Legajo 316/1.

48. LOPEZ ONTIVEROS, Antonio: *Evolución urbana de Córdoba y de los pueblos campiñeses.* Diputación Provincial. Córdoba, 1981. Plano anexo a la pág. 20.

49. Idem, artículo 27.

50. Idem, artículos 33, 34 y 37.

51. Idem, artículos 43, 44, 40, 38 y 16 respectivamente.

52. Idem, artículos 41 y 42.

53. Idem, artículo 47.

54. Idem, artículos 17 y 15 respectivamente.

55. Idem, artículo 49.

56. A.H.N., *Inquisición*, 3607 (2). Muzquiz a Olavide, 26-11-1767.

57. Idem, Muzquiz a Olavide, 2-9-1768.

58. Idem, Olavide a Muzquiz, 12-9-1768.

59. A.H.N., *Inquisición*, 3607 (1) Joseph García de León y Pizarro a Quintanilla. Puerto de Santa María, 16-8-1768.

60. Idem, correspondencia entre el Marqués de Sobremonte y Olavide, Noviembre 1768.

61. Idem, Olavide a Arredondo y Carmona, 30 Abril 1768. Dos meses más tarde se realizó la compra de 230 palos de madera de castaño de Ecija con destino a las poblaciones de la campiña cordobesa, idem, Olavide a Quintanilla, 18-6-1768.

62. A.H.M., *Inquisición* 3608, Olavide a los comandantes de las Poblaciones, 28-2-1778.

63. A.H.N., *Inquisición* 3607 (1), Olavide a Pedro Larralde, 16-5-1768; correspondencia entre el síndico personero de Ecija, J. Sicilia y Borja, y Olavide, 6/11-9-1768.

64. Idem, Olavide a Arredondo Casanova, 30-4-1768.

65. Idem, Coello y Borja a Olavide, 6-9-1768.

66. B.N., *Manuscritos* 7294, *Diccionario...* f. 398.

67. A.H.N., *Inquisición* 3607 (2), correspondencia entre los directores generales de Correos, Quintanilla y Olavide, Febrero-Marzo, 1775.

68. B.N. *Manuscritos* 7294, *Diccionario...*, op. cit.

69. B.N., *Manuscritos* 7294, *Diccionario...* ff 398 y ss.

70. A.H.N., *Inquisición* 3607 (2), «Estado de los aumentos y de las Nuevas Poblaciones (sic)... hasta primeros de noviembre de 1775».

71. *Vid.* Capítulo 7. Apartado 2.6.

72. B.N., *Manuscritos* f 299.

73. «Las nuevas poblaciones...», por CARO BAROJA, Julio, op. cit., pág. 55.

74. COSTA, Joaquín: *Oligarquía y caciquismo...* op. cit., pág. 88.

75. Idem, pág. 93.

76. Fuero de las Nuevas Poblaciones, artículo 59.

77. Idem, artículos 8 y 9.

78. «Las nuevas poblaciones...», por CARO BAROJA, Julio, op. cit., pág. 56.

79. Fuero de las Nuevas Poblaciones, artículo 6.

80. Idem, artículo 7.

81. «Las nuevas poblaciones...», por CARO BAROJA, Julio, op. cit., pág. 56.

82. Fuero de las Nuevas Poblaciones, artículos 10 y 61.

83. Idem, artículo 62.

84. Idem, artículo 13.

85. Idem, artículo 14.

86. Idem, artículo 11.

87. Idem, artículo 12.

88. Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), *Inquisición*, Leg. 3607 (2); B.N. *Manuscritos.* 7294, Diccionario... op. cit.

89. DEFORNEAUX, Marcelin: *Pablo de Olavide...* op. cit. pág. 454, nota 211.

90. Idem, pág. 454, nota 214.

91. Idem, pág. 367.

92. Idem, pág. 550, nota 12.

SEGUNDA PARTE
La Herencia

1. Segregación del parcelario

Cuando los gestores de la colonización escogieron un tamaño reducido de parcela, pretendieron que cada familia tuviera el terreno suficiente para su subsistencia, sin que surgieran diferencias sociales entre hacendados y campesinos pobres. Pero en este afán igualador no contaron con un factor que a largo plazo vendría a quebrar ese nivel de subsistencia: la necesidad de los descendientes de contar con tierras y la consiguiente parcelación, que ha llevado a un tamaño medio de parcela sin rentabilidad.

En el momento del repartimiento se establecieron suertes de un tamaño entre 28 y 50 fanegas a razón de 300 varas de frente y 800 de fondo, es decir, de 18 a 32 Has. Ese tamaño ha ido reduciéndose progresivamente, hasta llegar en 1982 en el término de La Carlota a 2,83 Has. Esta generalización del minifundismo se aprecia en un incremento de las explotaciones menores de 5 Has., que si en el término de Fuente Palmera suponían en 1962 el 40%, han pasado en 1982 a representar el 70%. Sin embargo, esta intensa ocupación agrícola está siendo reducida por una generalizada edificación dentro de las parcelas. De hecho, muchas de las segregaciones no se han debido a divisiones de la explotación, sino a la necesidad de contar con terreno para edificar. Incluso se han producido parcelaciones para segunda residencia, como la de Los Naranjeros junto a El Arrecife. Este proceso de intensa parcelación se refuerza en los ruedos de los abundantes núcleos urbanos, donde la demanda de residencias es mayor y donde más que de parcelas hay que hablar de solares.

Estructura de la propiedad en el término de La Carlota.

	1962	1972	1982
Explotaciones	1281	1091	1215
Parcelas	2283	2473	2260
% 5 Has.	49,3	67,7	71,6
% 50 Has.	–	1,3	1

Fuente: MAPA. Censos Agrarios.

Aspecto del parcelario y la edificación en Los Algarbes.

De esta forma cada parcela, a pesar de su escaso tamaño, asienta usos agrícolas y residenciales en una extraña mezcla. Las viviendas no se ubican en posiciones concretas dentro de la parcela, ni aun en el caso de lindar con alguna carretera. El huerto de subsistencia familiar que se cultiva en la casi totalidad de los casos se sitúa siempre cercano a la vivienda. La parcela está ocupada, además, por una cochera y naves para almacenamiento de aperos y productos. Es común la presencia de pozos, algunos en desuso tras la instalación de la red de abastecimiento de agua potable y por la poca capacidad y calidad de las aguas subterráneas.
También hay casos excepcionales de piscinas. E incluso aparecen cercados interiores para encerrar el ganado; aunque la característica que más determina el paisaje es la falta de cercas que delimiten las propiedades. Si pensamos que esa variedad de usos se agrupa sobre superficies menores de 3 Has. se aprecia hasta qué punto puede resultar un paisaje caótico y problemático.
A pesar de esta fuerte modificación que ha sufrido el parcelario original carolino, aún pueden reconocerse las líneas maestras sobre las que se organizó el repartimiento

Vivienda tradicional y huerto asociado.

Desarrollos urbanos entre campos de cultivo.

Superficie media y desviación típica del tamaño de las parcelas

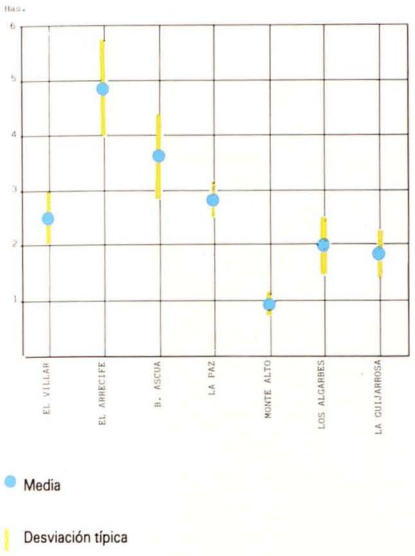

en suertes del siglo XVIII. En el término de Fuente Palmera se reconoce la orientación N-S entre dos cañadas reales, mientras que en La Carlota la disposición SO-NE de las tres vías pecuarias existentes obligó a un trazado ortogonal NO-SE de los nuevos caminos y de los lotes. Las líneas maestras de esta geometría aún permanecen más inalteradas que las divisiones entre parcela y parcela.
Según las zonas, estas líneas maestras se han mantenido más o menos.
–En el *norte de Fuente Palmera* las parcelas más frecuentes tienen unas 6 Has.
–En *El Villar* el tamaño se reduce hasta 2,5 Has. y su forma, aunque recta, no presenta una dirección clara.
–En *El Arrecife* el efecto de atracción de la Carretera Nacional N-IV ha desfigurado el parcelario original NO-SE hasta dar parcelas muy alargadas de incluso 750×25 m.
–En el *Barrio de Ascua* se mantiene la pauta rectangular en dirección SO-NE con unas 3,5 Has. de media.
–En el *ruedo de La Paz* predomina la orientación SO-NE con parcelas muy irregulares de unas 2,8 Has.
–En *Monte Alto* el tamaño medio se reduce a 0,9 Has., careciendo ante esta subdivisión cuadrangular tan excesiva de una orientación definida.
–En *Los Algarbes* el parcelario aparece totalmente geométrico con direcciones N-S y E-O y superficies en torno a las 2 Has.
–En *Las Casillas y La Guijarrosa* la ocupación es irregular, fragmentándose mucho en torno a la carretera, con tamaños menores de 2 Has.
Sobre el parcelario de algunas de estas zonas podemos observar, con líneas rojas, las suertes originales de la colonización y, con líneas negras la división a la que se ha llegado en las parcelas actuales.

Vivienda de nueva tipología y huerto asociado.

Barrio de Ascua. Esc. 1/10.000

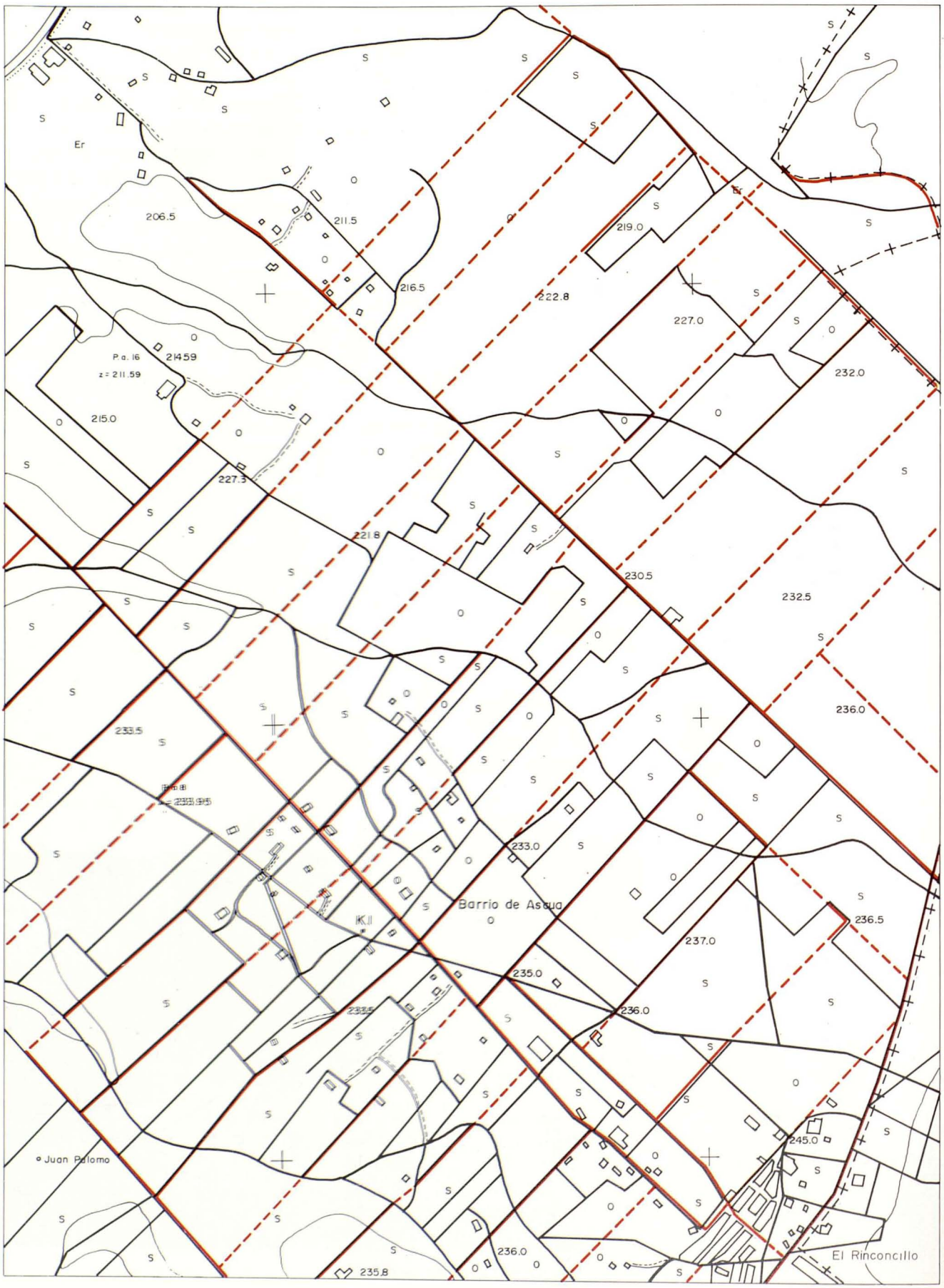

Los Algarbes. Esc. 1/10.000
Arroyo
K.436
K.437
K.438
206.5
207.5
208.0
209.5
214.5
209.8
Los
Algarbes

Monte Alto y La Paz. Esc. 1/10.000

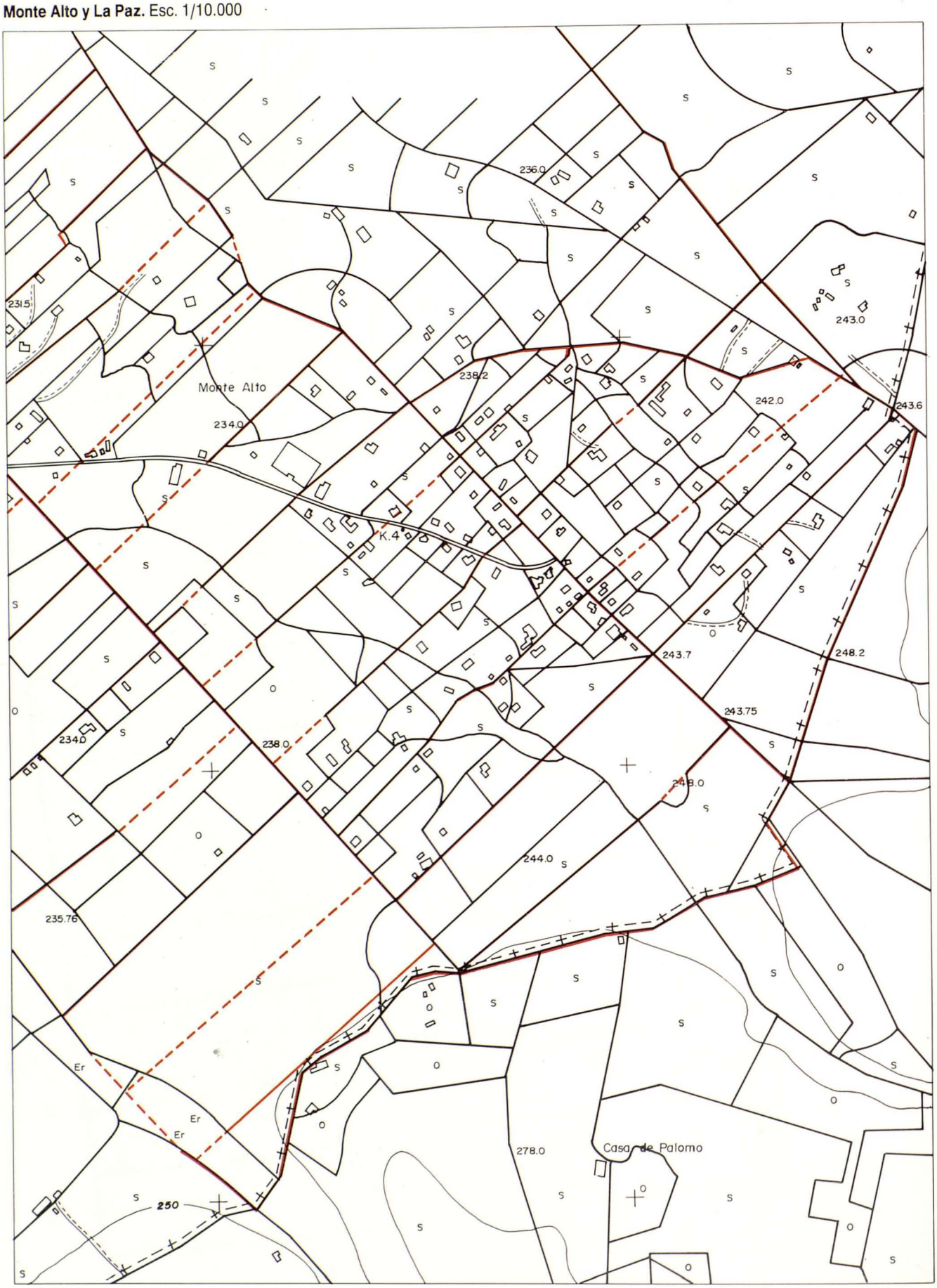

El Arrecife. Esc. 1/5.000

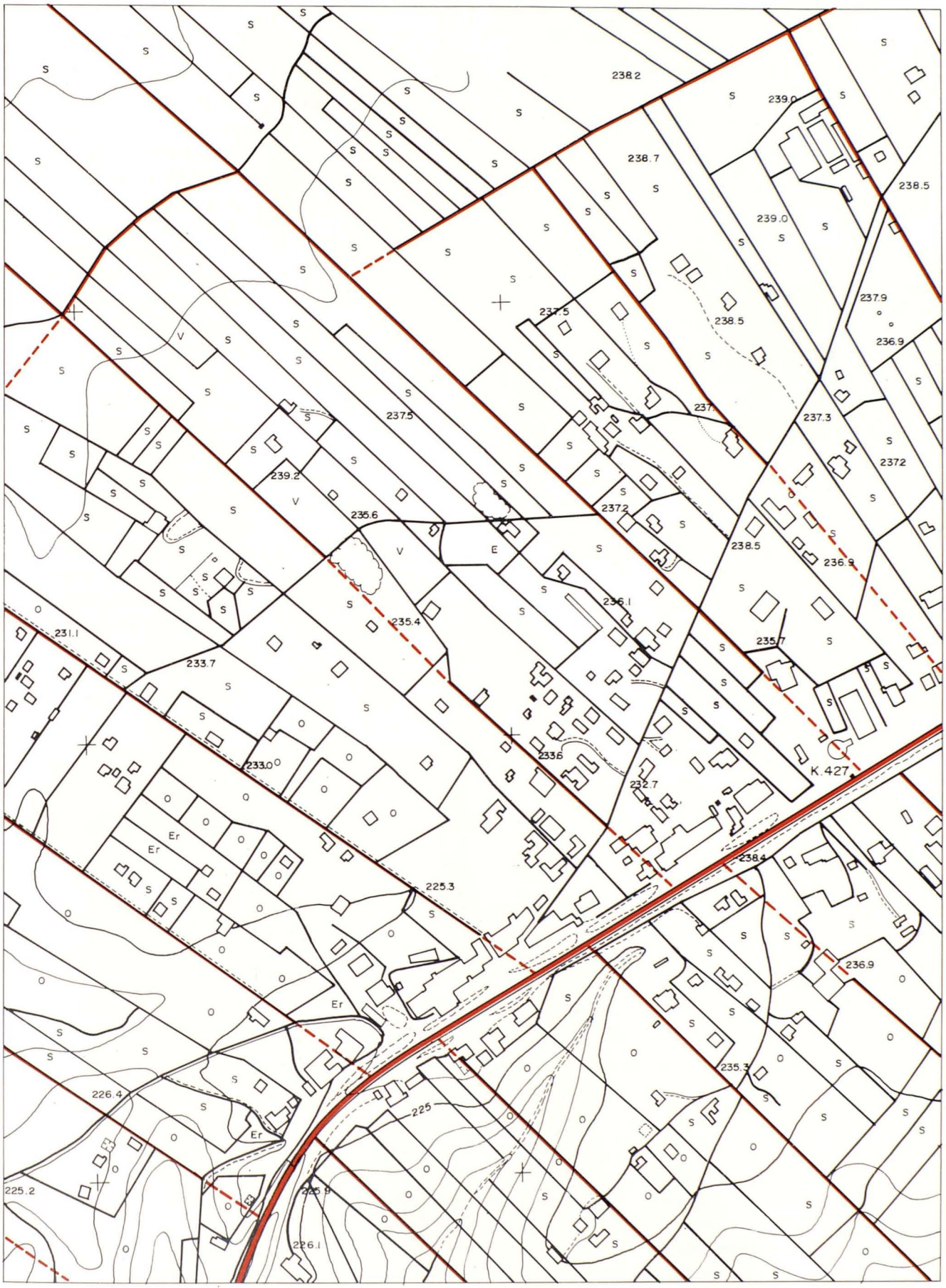

2. Densificación del hábitat

Del mismo modo que el crecimiento poblacional de la zona en estos dos siglos ha provocado una progresiva parcelación del suelo agrícola, también el aumento del número de familias ha obligado a incrementar las viviendas existentes. Estos dos procesos paralelos han ido realimentándose mutuamente, ya que los nuevos residentes han ido perpetuando el esquema inicial por el cual cada familia cuenta con una parcela y se construye su casa en ella. De esta forma el hábitat diseminado se mantiene, sólo que ahora con unas densidades que en algunas zonas le hace perder el carácter de auténtico diseminado para acercarse al de núcleo de baja densidad.

Tras este proceso de densificación, el actual sistema de poblamiento presenta cuatro niveles. En el primero se hallan los núcleos, ya sean cabeceras municipales o núcleos secundarios, de los que se encuentran 12 en La Carlota y 10 en Fuente Palmera a distancias entre 1 y 4 kms. con poblaciones por encima de los 100 habitantes. El segundo estrato lo forma el hábitat intercalar, intermedio entre los núcleos y el diseminado, que se ha formado por la extremada densificación del diseminado original, como ha ocurrido en Monte Alto. El tercer nivel es el diseminado periurbano de densidad media que aparece alrededor de algunos núcleos como La Paz o El Rinconcillo. Y el cuarto estrato es el diseminado propiamente dicho con densidades de hasta 2 viviendas por hectárea.

Los factores de localización que han permitido esta densificación del parcelario han sido fundamentalmente tres. La existencia de agua fue un factor decisivo en la distribución inicial, situándose las casas en áreas con radio de hasta 1,5 kms. con centro en las principales fuentes, y que aún pesa en la actualidad, hasta el punto de que en Fuente Palmera siguen predominando los núcleos secundarios sobre el diseminado dada la dificultad para mantener el caudal de los pozos. La red de caminos y vías pecuarias sirvió para organizar los asentamientos y siguen funcionando como atractores de la edificación, como se observa en el Cordel de la Plata, hoy Carretera Nacional N-IV, desde Los Algarbes a La Carlota y El Arrecife. Y el tercer factor es la morfología

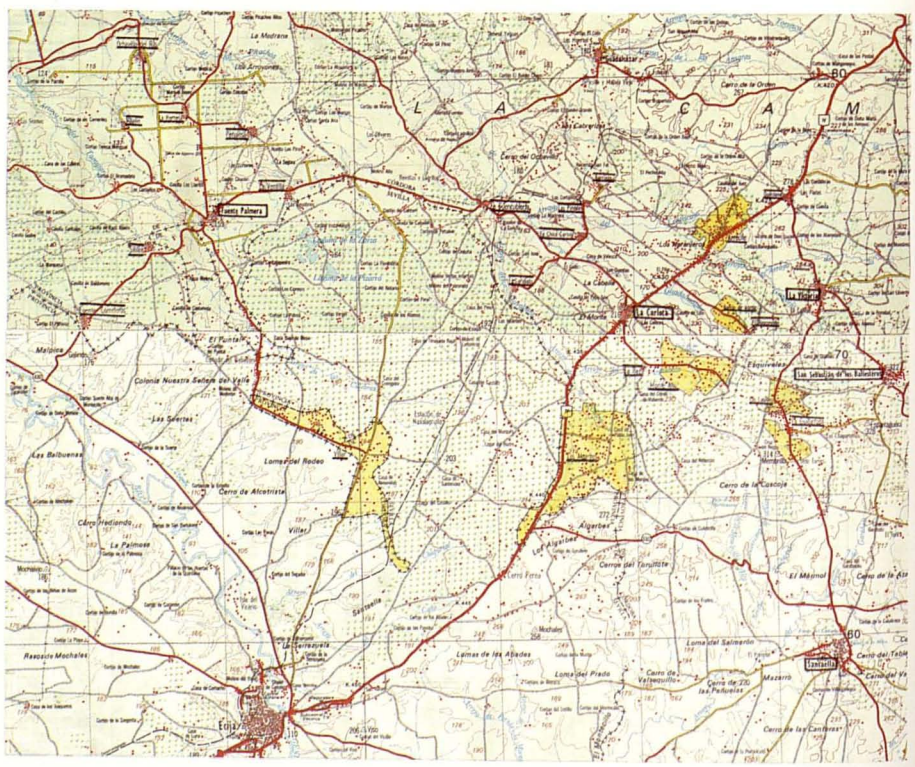

del parcelario, que como hemos visto ha condicionado la densidad de edificios, dada la relación directa parcela-vivienda. En función de estos factores es explicable cómo el diseminado ha ido creciendo en torno a 7 zonas:

-En *El Arrecife* la sucesiva concentración de edificios en las márgenes de la N-IV ha originado un núcleo compacto con densidades superiores a las 2 viv./Ha. rodeado de un diseminado periurbano e incluso de una parcelación para segunda residencia, llegando a sumar 192 edificios.

-*El Barrio de Ascua* ha nacido al norte del núcleo de El Rinconcillo en torno a la carretera CV-278, contando en la actualidad con 42 viviendas.

-En torno al núcleo de *La Paz* ha surgido también un importante diseminado periurbano, que se densifica en las márgenes de la CV-244, con 31 edificios.

-Cercano a La Paz, *Monte Alto* es el paraje donde el diseminado alcanza más altas densidades, superando las 2 viv/Ha junto a la CV-244, hasta agrupar 245 edificios.

-En *Los Algarbes* las densidades son más bajas, descendiendo hasta 0,4 viv/Ha., aunque la cercanía de la N-IV hace asentarse un total de 207 edificios.

-Además de estas zonas del término de La Carlota aparece en el de Santaella el diseminado de *La Guijarrosa*, formado espontáneamente por imitación de Monte Alto, y que con densidades de 1 viv/Ha alberga 246 edificios.

-Por último, en el término municipal de Fuente Palmera, pero enclavado dentro del término de Ecija, se encuentra *El Villar* con densidades superiores a 1 viv/Ha y un total de 203 edificios.

En estos parajes el uso residencial mezclado con el uso agrícola ha llegado a pesar tanto que el territorio presenta caracteres híbridos urbano-rurales. Se mezclan y casi se confunden cocheras con naves, jardines con huertos, piscinas con albercas... La ordenación original del territorio ha resultado incapaz de asentar estos usos semiurbanos y así los caminos a veces no sirven para el paso de turismos, las infraestructuras se saturan ante tanta vivienda, las carreteras resultan peligrosas en las travesías, los equipamientos escasean, etc.

Infraestructuras, viviendas tradicionales y nuevas construcciones se mezclan como en este punto de El Arrecife al borde de la N-IV.

Los edificios existentes son en su inmensa mayoría -un 90%- de primera residencia, con excepción de algunas instalaciones ganaderas, naves industriales o equipamientos, pero esta homogeneidad de usos no tiene su expresión en una común tipología arquitectónica. De hecho, el parque de construcciones tradicionales está amenazado, existiendo gran cantidad de alteraciones tipológicas y morfológicas. La importancia cuantitativa de estas viviendas del siglo XVIII es aún notable, ya que suponen casi la mitad del total de edificios, aunque de entre ellas, tan sólo una décima parte puede decirse que conserven la traza original.

Tipología de Edificación

	Naves	Viviendas tradicionales	Chales	Casa rural	Viviendas < 2 años	Ruina
Arrecife	24	62	54	45	8	3
B. Ascua	3	6	22	11	7	1
La Paz	5	8	8	10	3	1
Monte Alto	15	96	42	92	32	4
Los Algarbes	11	116	31	43	15	6
El Villar	3	100	23	68	16	3
La Guijarrosa	14	85	57	88	34	1

Estas viviendas aisladas dieciochescas son edificios de una o dos plantas con varios cuerpos de planta rectangular adosados según diversos esquemas, pero dejando siempre un patio interior cerrado. La cubierta de teja tiene una gran inclinación con un faldón que vuela ligeramente sobre el volumen del edificio.

La composición de fachadas es simétrica, con puerta central, dos pequeñas ventanas laterales y en la planta superior un hueco central comprimido entre el dintel de la puerta y el alero de la cubierta. La ausencia de ornamentos es total, encalándose los muros en toda su superficie.

Este modelo tradicional ha sufrido importantes modificaciones en la mayoría de los casos, especialmente en los últimos años. Se han construido dependencias adosadas, se ha sustituido la teja por uralita, se han levantando falsos pretiles tapando la cubierta inclinada, se han pintado o alicatado zócalos en las fachadas, etc. Y junto a estas alteraciones del caserío original han aparecido nuevas tipologías como los «chalés», carentes de una morfología propia y normalmente de autoconstrucción de baja calidad, o las casas «de pueblo» según modelos tradiciones, pero con una cada vez más abundante decoración en las fachadas mediante aplicados, azulejos, ladrillo, piedra artificial, imitación de mampostería, imitación de ladrillo, o todo lo anterior reunido.

En algunos departamentos estas últimas tipologías están proliferando en los años recientes, constatándose que en el Barrio de Ascua, La Guijarrosa y Monte Alto las casas construidas desde hace 2 años suponen del 15% al 20% del total. Pero ni en estas zonas las fuertes presiones constructivas están siendo acompañadas de una mejora en el nivel de urbanización. Aunque las edificaciones formen calles no existen acerados, las viviendas no presentan unas alineaciones claras, los espacios públicos escasean, el equipamiento es mínimo; no hay referentes que le den caracteres semiurbanos a ese conjunto desordenado de viviendas.

Pero algunos intentos de urbanización se han realizado. En El Villar se está empezando a construir alguna calle, aunque no coincide del todo con la alineación de los edificios. Una plaza con bancos se ha terminado recientemente a pesar de que las casas no acaban de cerrar el conjunto. En el sur de La Guijarrosa se ha construido un parque equipado con merenderos, barbacoas, etc. En El Arrecife los rasgos urbanos son más notorios con acerado, alumbrado público, etc., hasta conseguir dar la impresión de un auténtico núcleo.

Nuevas edificaciones en Monte Alto.

Vivienda tradicional de una planta.

Vivienda tradicional de dos plantas.

Esquemas tipológicos (en planta)

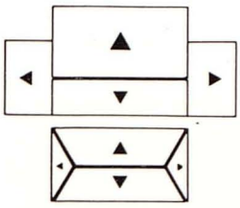

Un cuerpo

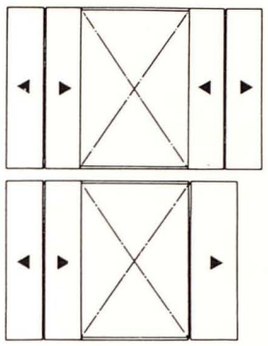

Dos cuerpos

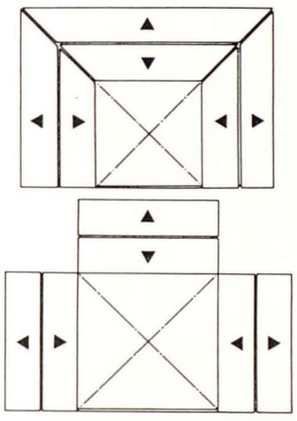

Tres cuerpos

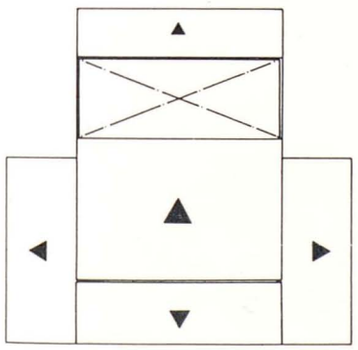

Planta

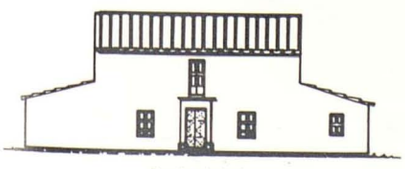

Alzado principal

Chalé en El Arrecife.

Elementos urbanos en Monte Alto.

Plaza en El Arrecife, al borde de la N-IV.

3. Alto coste de las infraestructuras

La edificación se densifica en los bordes de la N-IV.

Ante la aparición de rasgos urbanos, los habitantes demandan para sus residencias iguales comodidades que las disfrutadas por los que viven en núcleos. Pero los costes no pueden ser iguales cuando las viviendas se concentran en un pueblo que cuando aparecen dispersas, dado que los trazados deben cubrir una gran longitud para atender a una población escasa proporcionalmente. Por esto un hábitat tan diseminado resulta difícil de dotar de infraestructuras ante la deseconomía que suponen extensas redes para pocos usuarios.

Así la red viaria presenta una baja densidad de carreteras asfaltadas, predominando los caminos rurales con firme de tierra. El trazado de esta red busca los núcleos partiendo del gran eje de la N-IV, dejando pocas posibilidades de conexión entre dos núcleos. Esta carencia es especialmente acusada al norte de la carretera nacional, sobre todo en el término de Fuente Palmera, mientras que al sur la accesibilidad es mayor, ya que el diseminado ha crecido en torno a las carreteras como la CV-244.

El estado de esta red es en general deficiente por la antigüedad del trazado y sobre todo por el mal estado de los firmes. Al ser el pavimento de tierra, se hace difícil el tránsito los días de lluvia. La señalización

Dispersión de instalaciones y viviendas cerca de la N-IV en Los Algarbes.

Estado de los carriles en Los Algarbes.

El mal estado del firme es una de las principales carencias.

es además escasa, a pesar de la existencia de curvas peligrosas como en la CP-118. Las travesías en las zonas de diseminado denso también son peligrosas, sobre todo en las Casillas y Monte Alto donde las construcciones no respetan una distancia mínima a la carretera. A pesar de estos problemas las inversiones se dirigen a la red estatal e intercomarcal, quedando por ahora la red secundaria sin actuaciones. Sin embargo las posibilidades de mejora son notorias, ya que la colonización trazó una densísima red de caminos rurales, algunos convertibles en carreteras. Entre estos caminos abundan las vías pecuarias, que con sus 259 kms. sirvieron para ordenar la parcelación. Como norma general las cañadas y cordeles siguen una dirección oeste-este remontando las vegas del Guadalquivir, conectándose a su vez mediante otras veredas y coladas de segundo orden en sentido ortogonal y con un uso más local. En las intersecciones aparecen superficies para abrevaderos y descansaderos, algunos como el de El Arrecife de gran potencialidad de uso. Todavía esta red sigue siendo el principal elemento articulador del territorio y manteniendo un ancho aceptable, aunque la administración responsable nunca ha velado por su preservación ni ha perseguido las ocupaciones ilegales,

Las travesías en áreas de diseminado denso constituyen otro problema como en Monte Alto.

Las vías pecuarias están conociendo una sustitución de usos.

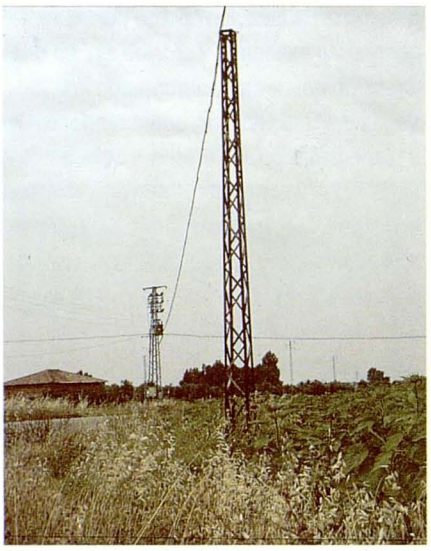

La profusión de tendidos de distinta tensión requiere una reordenación.

Pozo tradicional en Los Algarbes.

habiendo desaparecido tramos en las coladas de La Marinera y de La Suerte del Bato.

Parecida situación de abundancia pero falta de calidad presenta otra infraestructura de gran importancia, la de suministro de energía eléctrica. La red de alta tensión está formada por tres tendidos de 10, 66 y 220 kv. que atraviesan pocas zonas pobladas, pero sin ningún tipo de protección. Y en el tendido de baja tensión los problemas se multiplican, ya que la dispersión de las edificaciones, la falta de previsión y la constante aparición de nuevos edificios ocasiona una disposición caótica de las líneas. La densidad de cables es muy alta, ya que cada vivienda engancha directamente del transformador, a veces sin permiso de la Compañía Sevillana, que prefiere no tener que costear el mantenimiento de tan abundante y costosa red.

El abastecimiento de agua potable se realiza desde el embalse de Iznájar mediante tuberías de acero galvanizado o fibrocemento, con caudales entre 1 y 13 l/sg. Todos los asentamientos, ya sean núcleos o diseminados densos, tienen uno o varios depósitos que cumplen suficientemente sus fines. En las zonas de diseminado las redes tienen que cubrir grandes distancias, pero dado que la mayoría de ellas tienen menos de 5 años, las condiciones de uso son buenas, no pasando las fugas de un 20%.
Más deficiente es la red de saneamiento por la menor conexión de las redes, que origina una sobreabundancia de puntos de vertido. Sin embargo los arroyos tienen suficiente capacidad de autodepuración y la composición de los vertidos residenciales no es excesivamente contaminante. Más preocupante es la ausencia de red en muchas zonas, apareciendo múltiples pozos ciegos que generan problemas higiénicos por contaminación del acuífero. Igualmente la recogida de basuras está suficientemente generalizada, atendiendo incluso a los diseminados densos como Monte Alto, El Villar y El Arrecife; habiéndose solucionado el problema de los puntos incontrolados de vertido mediante el vertedero comarcal de Fuente Palmera.

Depósito de abastecimiento. Monte Alto.

Estado de las infraestructuras.
Fichas por zonas.

El Villar
Cañada del Rabadán (N° 2)
E=1/10.000

LEYENDA

ABASTECIMIENTO DE AGUA
- (D) Depósito
- ---- Tubería

SANEAMIENTO
- --(V) Emisario y Punto de Vertido

ELECTRICIDAD
- [T] Transformador
- ..... Tendido M.T.

OTRAS INFRAESTRUCTURAS
- — — FF.CC. Desmantelado
- ——— Lindero con Caminos
- ..... " sin "
- ▪▪▪ Canales
- ▬▬▬ Cordel de la Plata asociado a N-IV

	Zona	Municipio
	El Villar	**Fuente Palmera**
CARRETERAS	SE-138. Mal firme. Marca el límite de provincia.	
CAMINOS	Mal estado, sobre todo en invierno. Obras puntuales de acerado.	
ENERGIA ELECTRICA	Malas condiciones del tendido de baja tensión.	
ABASTECIMIENTO DE AGUA	Red lineal en la margen de la carretera. Captación de 1,66 l/sg, Conducción por tuberías de fibrocemento con junta elástica. Cloración manual en depósito. Explotación en consorcio. Tarifa de 35 pts/m³ (1987).	
SANEAMIENTO	No existe red. Vertido autónomo a pozos ciegos. Volumen anual de 31.000 m³.	

Estado de las infraestructuras.

Monte Alto (N° 7)
E/10.000

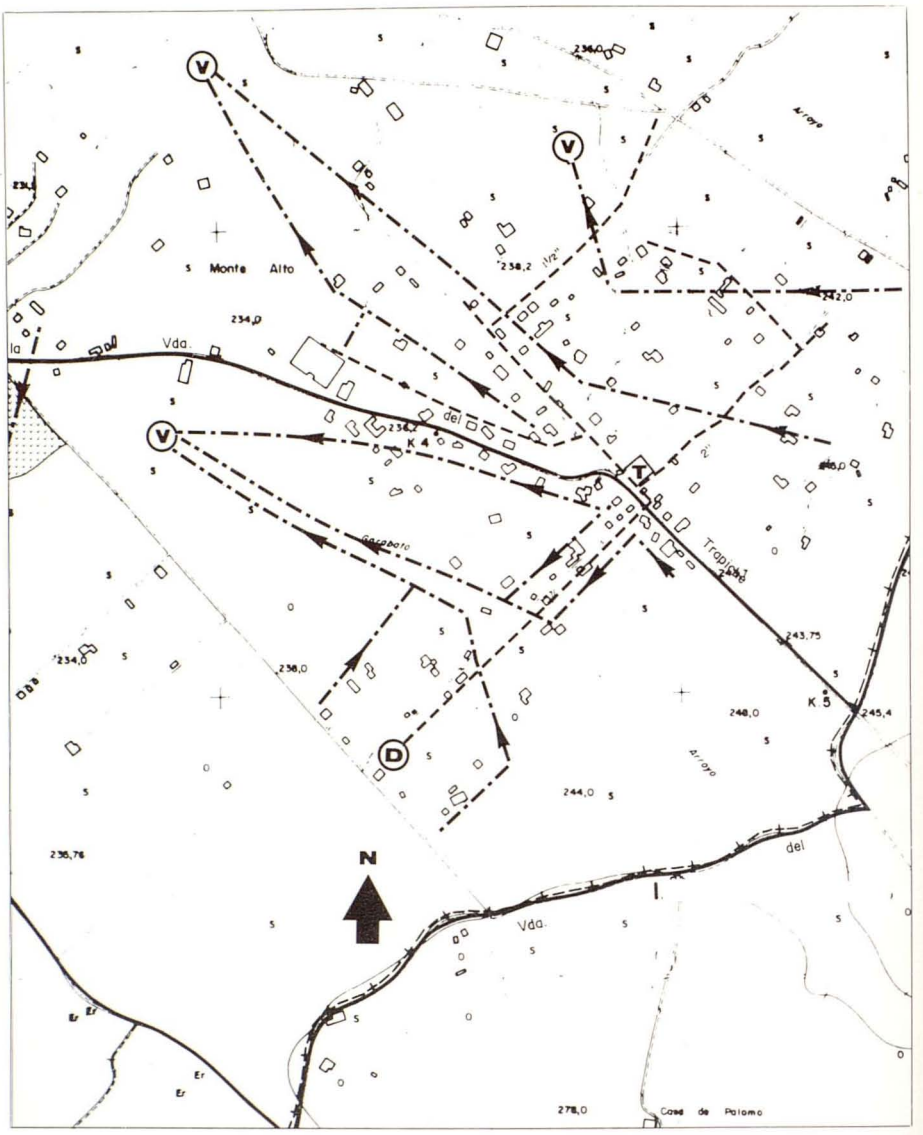

LEYENDA

ABASTECIMIENTO DE AGUA
- Depósito
- Tubería

SANEAMIENTO
- Emisario y Punto de Vertido

ELECTRICIDAD
- Transformador
- Tendido M.T.

OTRAS INFRAESTRUCTURAS
- FF.CC. Desmantelado
- Lindero con Caminos
- " sin "
- Canales
- Cordel de la Plata asociado a N-IV

	Zona	Municipio
	Monte-Alto	**La Carlota**
CARRETERAS	CV-244. Acerado en una margen. Horquillas para impedir el aparcamiento. Baches artificiales en la travesía.	
CAMINOS	Ancho suficiente. Firme de tierra en mal estado de conservación.	
ENERGIA ELECTRICA	Malas condiciones del tendido de baja tensión Transformador insuficiente.	
ABASTECIMIENTO DE AGUA	Red en la zona más densa (km. 4). Costeada por la propia comunidad. Atascos por acumulación de sedimentos.	
SANEAMIENTO	Red en la zona más densa (km. 4). Costeada mediante el PER. Vertido a 4 puntos, sin depuración.	

Estado de las infraestructuras.

Los Algarbes

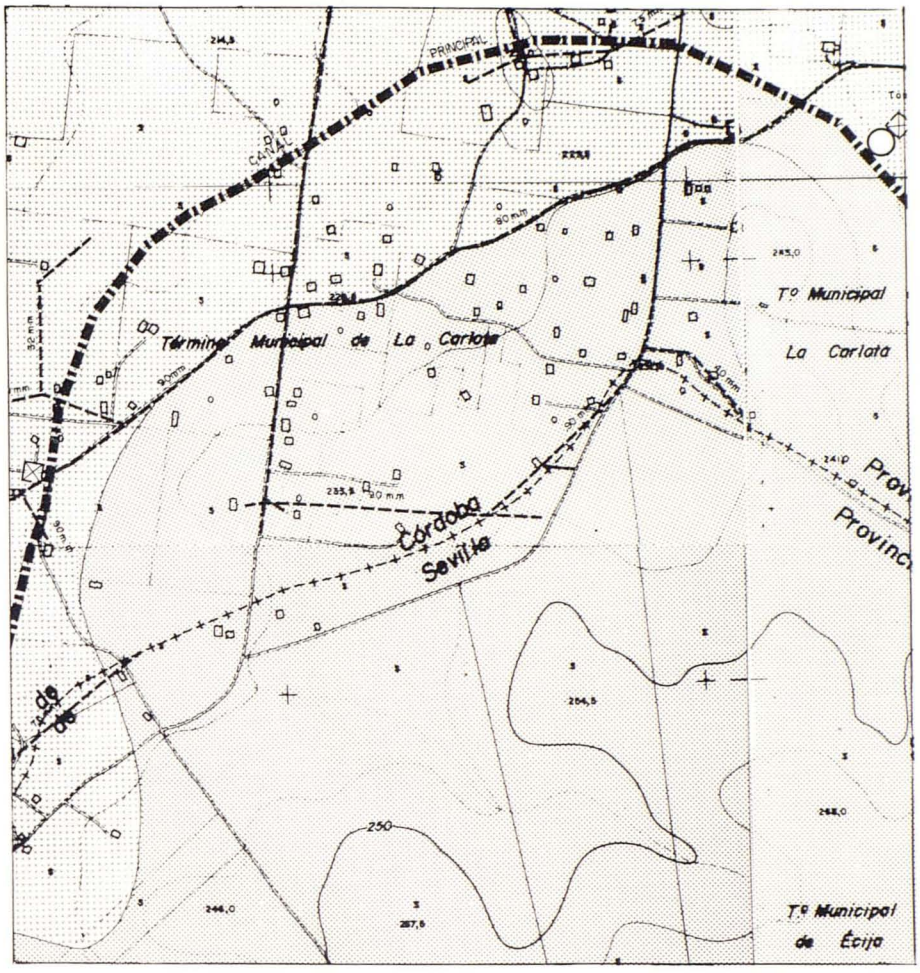

LEYENDA

ABASTECIMIENTO DE AGUA

Depósito

Tubería

SANEAMIENTO

Emisario y Punto de Vertido

ELECTRICIDAD

Transformador

Tendido M.T.

OTRAS INFRAESTRUCTURAS

FF.CC. Desmantelado

Lindero con Caminos

" sin "

Canales

Cordel de la Plata asociado a N-IV

	Zona	Municipio
	Los Algarbes	**La Carlota**
CARRETERAS	N-IV. Muy buen estado.	
CAMINOS	Firme generalmente de tierra, intransitables en invierno. Algunos asfaltados.	
ENERGIA ELECTRICA	Malas condiciones del tendido de baja tensión.	
ABASTECIMIENTO DE AGUA	En construcción, según proyecto unitario de 1986, en función de las demandas de los vecinos. Previstos hidrantes. Caudal de 2,5 l/sg.	
SANEAMIENTO	No existe red. Vertido autónomo a pozos ciegos.	

Estado de las infraestructuras.

El Arrecife (N° 4)
E=1/10.000

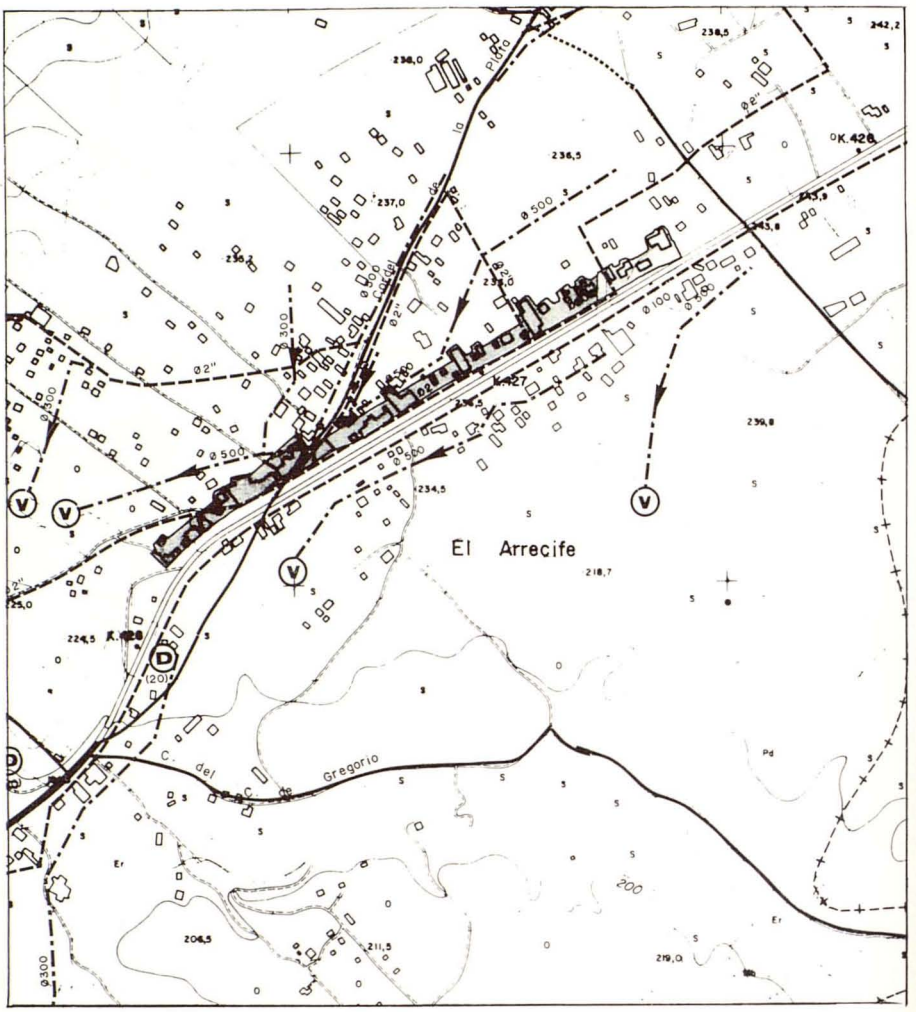

LEYENDA

ABASTECIMIENTO DE AGUA

- Depósito
- Tubería

SANEAMIENTO

- Emisario y Punto de Vertido

ELECTRICIDAD

- Transformador
- Tendido M.T.

OTRAS INFRAESTRUCTURAS

- FF.CC. Desmantelado
- Lindero con Caminos
- " sin "
- Canales
- Cordel de la Plata asociado a N-IV

	Zona	Municipio
	El Arrecife	**La Carlota**
CARRETERAS	N-IV. Muy buen estado. Algo comprimida por la edificación. Desdoblamiento imposible.	
CAMINOS	Cordel de la Plata asfaltado, en buen estado. Caminos interiores de tierra.	
ENERGIA ELECTRICA	Malas condiciones del tendido de baja tensión.	
ABASTECIMIENTO DE AGUA	Buenas condiciones. Cortes en verano por insuficiencia de sección. Captación de 4,1 l/sg. Conducción por tuberías de fundición modular con junta mecánica. Cloración semanal en depósito. Consumo en verano de 517 m^3/día. Explotación en mancomunidad. Tarifa de 30 pts/m^3 (1987) 23% de pérdidas.	
SANEAMIENTO	Red completa en buen estado de conservación. 5 puntos de vertido, sin depuración. Volumen anual de 120.000 m^3.	

Estado de las infraestructuras.

La Paz (N° 6)
E=1/10.000

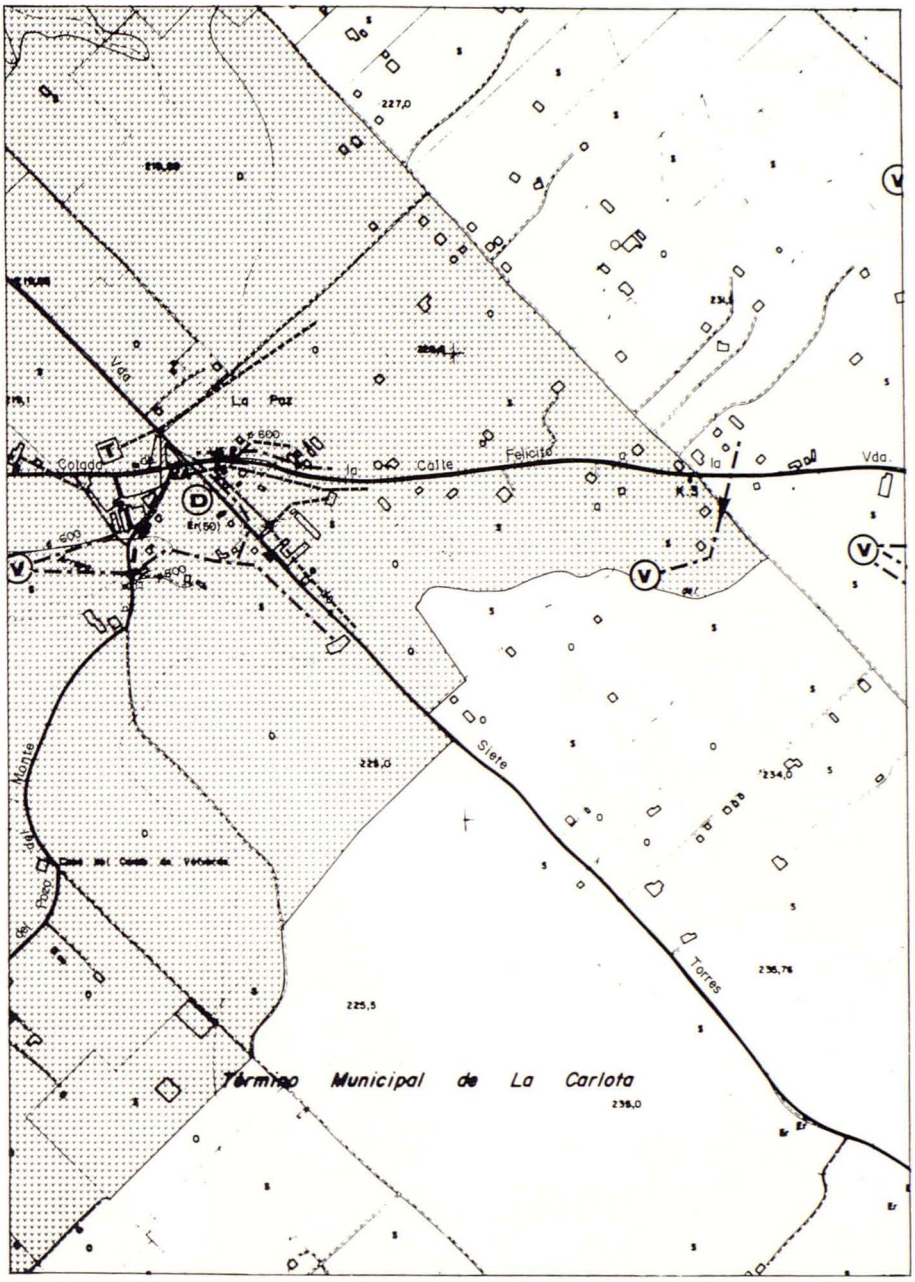

LEYENDA

ABASTECIMIENTO DE AGUA

- Depósito
- Tubería

SANEAMIENTO

- Emisario y Punto de Vertido

ELECTRICIDAD

- Transformador
- Tendido M.T.

OTRAS INFRAESTRUCTURAS

- FF.CC. Desmantelado
- Lindero con Caminos
- " sin "
- Canales
- Cordel de la Plata asociado a N-IV

	Zona	Municipio
	La Paz	**La Carlota**
CARRETERAS	CV-244. Buen estado.	
CAMINOS	Estado regular. Firme de tierra.	
ENERGIA ELECTRICA	Malas condiciones del tendido de baja tensión.	
ABASTECIMIENTO DE AGUA	Utiliza la red del núcleo de La Paz.	
SANEAMIENTO	Red lineal adosada a los caminos principales. Un punto de vertido, sin depuración.	

Estado de las infraestructuras.

Barrio de Ascua
E/10.000

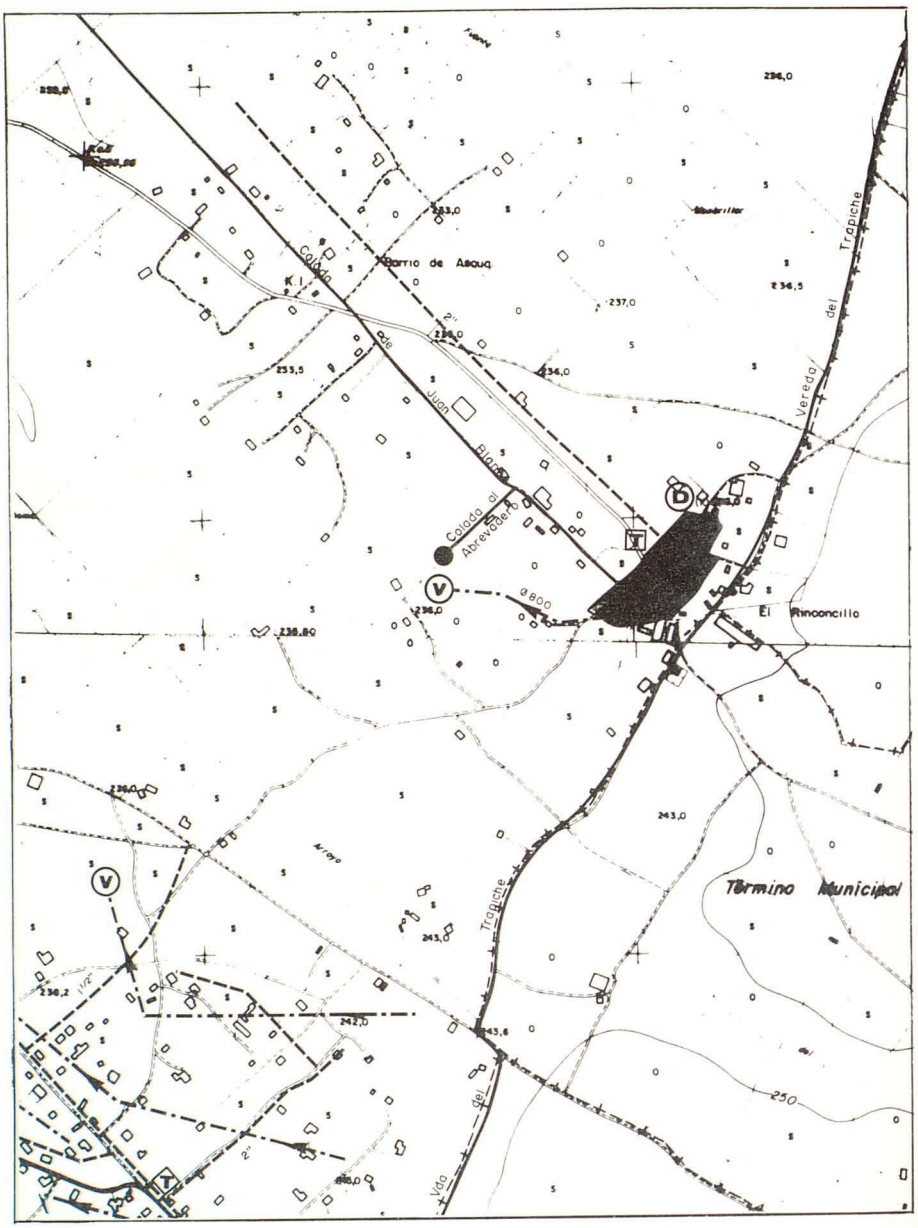

LEYENDA

ABASTECIMIENTO DE AGUA

- Depósito
- Tubería

SANEAMIENTO

- Emisario y Punto de Vertido

ELECTRICIDAD

- Transformador
- Tendido M.T.

OTRAS INFRAESTRUCTURAS

- FF.CC. Desmantelado
- Lindero con Caminos
- " sin "
- Canales
- Cordel de la Plata asociado a N-IV

	Zona	Municipio
	Barrio de Ascua	**La Carlota**
CARRETERAS	CV-278. Buen estado. Necesitaría señalización.	
CAMINOS	Estado regular. Firme de tierra.	
ENERGIA ELECTRICA	Red de baja tensión propiedad de la comunidad del barrio.	
ABASTECIMIENTO DE AGUA	Prolongación lineal de la red de El Rinconcillo. Cortes frecuentes en verano.	
SANEAMIENTO	No existe red. Vertido autónomo a pozos ciegos y a algunas fosas sépticas.	

Estado de las infraestructuras.

La Guijarrosa

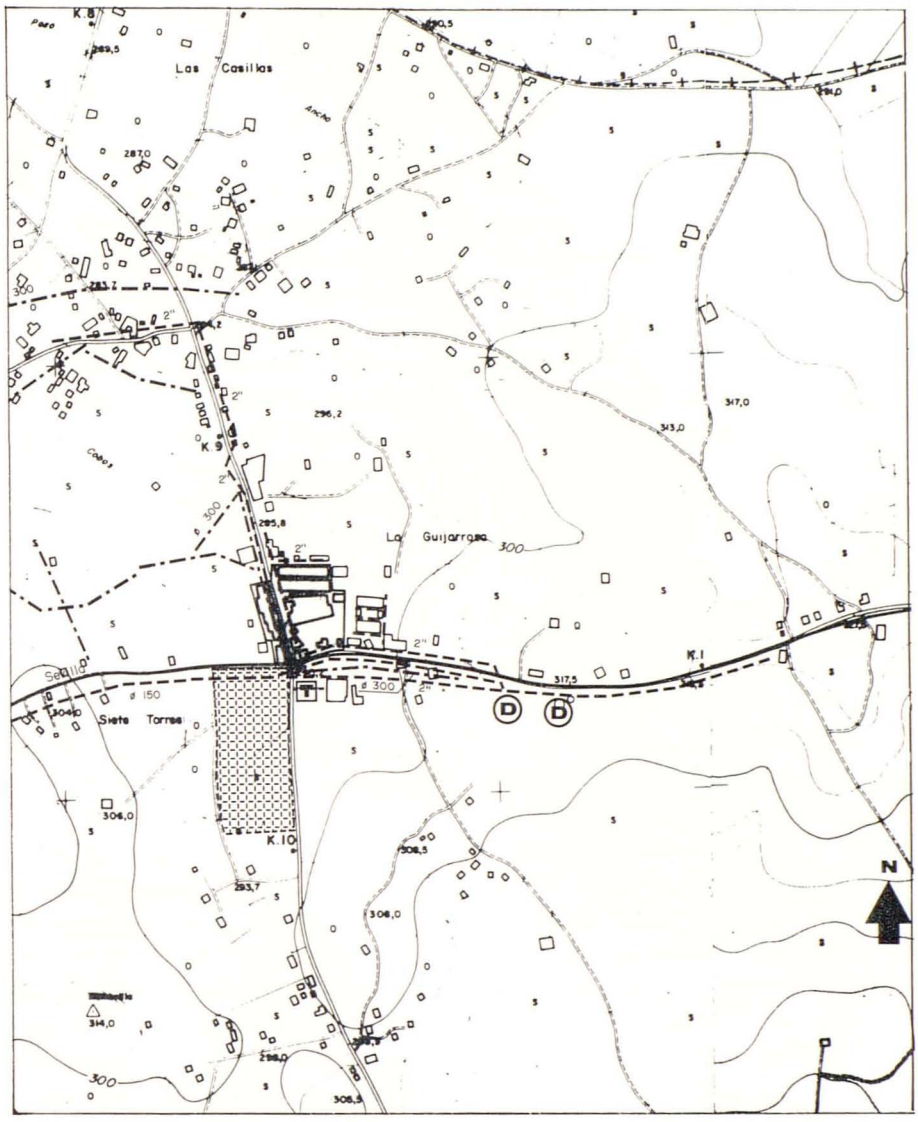

LEYENDA

ABASTECIMIENTO DE AGUA

- Depósito
- Tubería

SANEAMIENTO

- Emisario y Punto de Vertido

ELECTRICIDAD

- Transformador
- Tendido M.T.

OTRAS INFRAESTRUCTURAS

- FF.CC. Desmantelado
- Lindero con Caminos
- " sin "
- Canales
- Cordel de la Plata asociado a N-IV

	Zona	Municipio
	La Guijarrosa	**Santaella**
CARRETERAS	CV-244, CV-277. Acerado en una margen. Travesía muy peligrosa.	
CAMINOS	Estado regular.	
ENERGIA ELECTRICA	Muy malas condiciones del tendido de baja tensión. Postes Caídos	
ABASTECIMIENTO DE AGUA	Utiliza la red del núcleo de La Guijarrosa. Caudal de 6 l/sg. Conducción por tuberías de 2" de fibrocemento. Cloración semanal en depósito. Explotación en consorcio. Tarifa de 36 pts./m³ (1987).	
SANEAMIENTO	Existe red con vertido directo a arroyos, sin depuración. Volumen anual de 39.000 m³.	

4. Agotamiento de la base económica

Cuadro de evolución de los residentes en diseminado 1950 a 1961

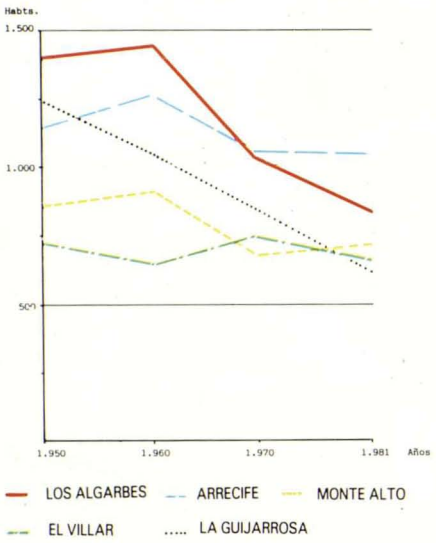

Pirámide de población (diseminado del área)

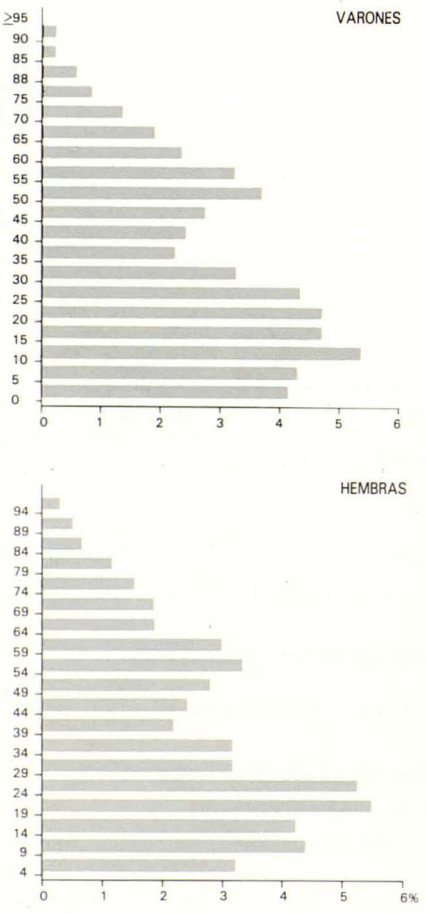

FUENTE: Padrón Muncipal de Habitantes 1986.

Si en un principio la racionalidad con la que se planteó la colonización ilustrada fue capaz de crear una clase de campesinos medios con tierra en propiedad, hoy la evolución económica de la zona ha conducido a una situación muy distinta.
Tras dos siglos, el crecimiento de la población y la consiguiente división de las parcelas originales han llevado a la pérdida de rentabilidad de ese modelo de explotación familiar, incapaz de producir a una escala suficiente como para competir en el mercado. Hoy la población se apega a la tierra porque es el único medio de producción que posee, pero ya sus ingresos proceden más bien del trabajo fuera o del subsidio de desempleo.
Esta pérdida de rentabilidad de la explotación se ha manifestado en un decrecimiento continuado de la población desde 1950 hasta hoy, con un bajón acusado en la década de los 60 en que fue posible una emigración masiva. Sólo en Fuente Palmera entre 1960 y 1980 emigraron a Europa 1.390 personas. En la década de los 80 la tendencia regresiva ha ido recuperándose, para hacerse positiva en los últimos años.
Esta evolución global de los municipios ha resultado aún más negativa en el área de asentamiento diseminado. Si antes de 1960 su población crecía por encima de las medias municipales, desde esta fecha se acentúan las pérdidas por la generalización de la tendencia a trasladarse a las cabeceras municipales. Así Los Algarbes y El Villar pierden población más intensamente que el resto de los municipios, mientras que El Arrecife y Las Casillas presentan una tendencia muy positiva, reflejada en una alta dinámica constructiva.
A pesar de esta tendencia regresiva, la estructura demográfica sigue siendo más joven que las medias municipales. Pero dado el importante peso de la población anciana, resulta escaso el volumen de adultos para sostener tan alta proporción de población dependiente. Y esta estructura altamente dependiente tiende a mantenerse por el alto número de nacimientos, debido no a una pauta específica de fecundidad, sino a la importante población joven en edad fértil.
El nivel de formación de los habitantes de este diseminado es bastante bajo, ya que la escolarización total no se ha conseguido hasta la última década. Así resulta que únicamente el 9% ha terminado los estudios primarios, resultando muy difícil encontrar estudiantes universitarios.
Ante esta situación de gran proporción de jóvenes y la mayoría de ellos sin instrucción, no es de extrañar que el paro

Alumnos del colegio de Los Algarbes.

Cuadro de proporción entre inactivos, parados y ocupados.

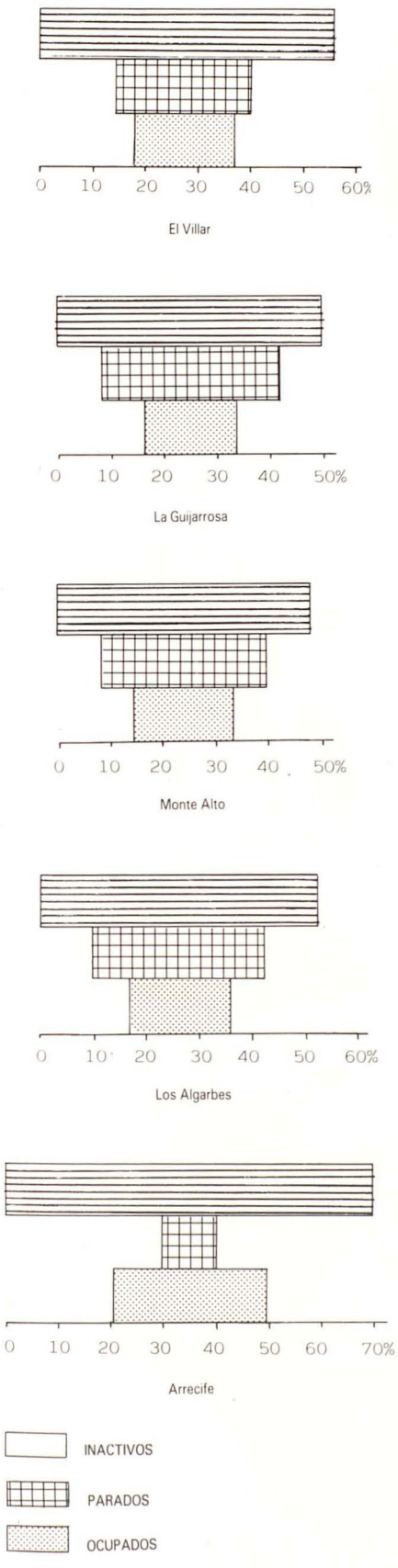

sea un rasgo estructural, afectando a la mitad de los jóvenes entre 15 y 24 años. Así el municipio de La Carlota presenta una tasa de paro del 40%, y ciertas zonas como Monte Alto o La Guijarrosa superan el 60%.

El resto de la población activa se dedica en un 90% a la agricultura. Una dedicación que básicamente es como trabajador por cuenta propia, ya que tan sólo 2 personas entre El Arrecife y La Guijarrosa figuran como patrones que dan trabajo, y no consta la existencia de ninguna cooperativa, aunque la proporción de pequeños propietarios ofrecería buenas condiciones para este tipo de asociacionismo.

Situación de la ocupación

Patrón	2
Por cuenta propia	6
Cooperativa	0
Fijo	9
Eventual	165

En estas circunstancias la productividad no puede ser elevada. Con unas parcelas menores de 5 Has., con un predominio e incremento de los cultivos herbáceos de secano con barbecho semillado, con escasa población adulta y de baja instrucción y sin asociacionismo alguno, no es de extrañar que los beneficios comerciales sean escasos. Vivir de la agricultura no sería posible si no surgieran trabajos eventuales y sin el subsidio de desempleo, por lo que no es de extrañar que ancianas de 60 años se declaren en paro.

Ante esta pobreza, la aprobación en 1974 del Plan de Riegos Genil-Cabra ha levantado grandes expectativas en la zona. Los campesinos observan esperanzados el avance de los canales, la construcción de las centrales de bombeo, la instalación de un sistema informatizado de regulación; aguardando el momento de poder implantar el riego por aspersión y poder sustituir el trigo, haba o remolacha por cultivos más comerciales. De lo que no todos son conscientes es de que amplias zonas –como Los Algarbes– quedarán sin riego y que en cualquier caso la rentabilidad de la operación es dudosa para explotaciones menores de 12 Has. Por tanto, una nueva colonización agraria se inicia dos siglos después de la propiciada por Carlos III. Ahora las premisas económicas son distintas, pero hoy como ayer habrá que pensar en el futuro para no generar los mismos problemas del pasado.

Ayuntamiento de La Carlota.